

**EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: PROGRAMA DE
BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social Descripción	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social.	PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	No aplica
Problema central atendido por el Programa Social	Los estudiantes del Instituto no terminan el bachillerato en tres años, existe deserción escolar y no mantienen su estatus de Estudiante Regular.	Los estudiantes del Instituto no terminan el bachillerato en tres años, existe deserción escolar y no mantienen su estatus de Estudiante Regular.	Los estudiantes del Instituto no terminan el bachillerato en tres años, existe deserción escolar y no mantienen su estatus de Estudiante Regular.	No aplica
Objetivo General	Incentivar el desempeño académico de los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal (SBGDF), para que estén en posibilidad de concluir satisfactoriamente el ciclo de bachillerato en tres años, contribuyendo a incrementar la permanencia escolar y el número de estudiantes regulares de acuerdo a la normatividad vigente, mediante el otorgamiento de un apoyo económico	Incentivar el desempeño académico de las y los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal (SBGDF), para que estén en posibilidad de concluir satisfactoriamente el ciclo de bachillerato en tres años, contribuyendo a incrementar la permanencia escolar y el número de estudiantes	Otorgar un apoyo económico mensual a 8,300 estudiantes regulares que habiten en la Ciudad de México, reinscritos en los planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato sin importar su grupo social, conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales	Se determino ajustar el egreso en tres años del 10% al 5% ya que era una meta que no se podría alcanzar por ser una meta muy alta.

	<p>mensual; que consiste en una beca equivalente a medio salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.</p>	<p>regulares de acuerdo a la normatividad vigente, mediante el otorgamiento de un apoyo económico mensual a las y los 8,000 estudiantes regulares reinscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato sin importar su grupo social y deben ser residentes del Distrito Federal, conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF, de acuerdo a la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, se tiene previsto incrementar en un 10% el número de estudiantes regulares egresados en los siguientes 3 años.</p>	<p>de Control Escolar del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, de acuerdo a la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal para incentivar el desempeño académico de las y los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México, contribuyendo a incrementar la permanencia escolar y el número de estudiantes regulares de acuerdo a la normatividad vigente., que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno de la Ciudad de México, para incrementar en un 5% el número de Estudiantes Regulares y así incrementar el número de Egresados.</p>	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>Objetivos Específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Incentivar a los estudiantes en situación de alumnos regulares para que mantengan o incrementen su desempeño académico y concluyan sus estudios en tres años. * Motivar a los estudiantes para que alcancen la calidad de alumno regular y gocen del derecho a la beca. * Incrementar la cantidad de estudiantes egresados en tres años. 	<ul style="list-style-type: none"> * Incentivar y apoyar económicamente a las y los estudiantes en situación de alumnos regulares para que mantengan o incrementen su desempeño académico y concluyan sus estudios en tres años. * Otorgar la beca a las y los estudiantes regulares que lo soliciten para motivarlos a que se mantengan en esa categoría. * Dispersar la beca en los tiempos establecidos para que las y los estudiantes no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos. * Contribuir a Garantizar el Derecho a la Educación, a través del otorgamiento de becas. * Mediante el Programa se reconoce la pluriculturalidad de sus derechohabientes y 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar económicamente a las y los estudiantes en situación de alumnos regulares para que mantengan o incrementen su desempeño académico y concluyan sus estudios en tres años. * Otorgar la beca a las y los estudiantes regulares que lo soliciten para motivarlos a que se mantengan en esa categoría. * Dispersar la beca en los tiempos establecidos para que las y los estudiantes no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos. * Contribuir a Garantizar el Derecho a la Educación, a través del otorgamiento de becas. * Mediante el Programa se reconoce la pluriculturalidad de sus derechohabientes y se construye 	<p>Para 2017 no existen cambios relevantes en los objetivos específicos respecto de 2016</p>
------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>se construye igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades, de igual manera el otorgamiento de la Beca se otorga a la población de Estudiantes Regulares que la soliciten independientemente del género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.</p>	<p>igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades, de igual manera el otorgamiento de la Beca se otorga a la población de Estudiantes Regulares que la soliciten independientemente del género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.</p>	
<p>Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)</p>	<p>Los estudiantes regulares inscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF será aproximadamente de 7500</p>	<p>Las y los estudiantes regulares reinscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF, será de aproximadamente 8,000 estudiantes.</p>	<p>Las y los estudiantes regulares reinscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBCDMX, será de aproximadamente 8,800 estudiantes.</p>	<p>El aumento se debe al incremento en el ingreso de estudiantes y al incremento en el aprovechamiento de los mismos.</p>

<p>Área encargada de la operación del Programa Social.</p>	<p>la Subdirección de Coordinación de Plantel, la Dirección Estudiantil y su Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Seguimiento a Becarios, así como de la Dirección Administrativa.</p>	<p>la Subdirección de Coordinación de Plantel, la Dirección Estudiantil y su Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Seguimiento a Becarios, así como de la Dirección Administrativa.</p>	<p>la Subdirección de Coordinación de Plantel, la Dirección Estudiantil y su Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Seguimiento a Becarios, así como de la Dirección Administrativa.</p>	<p>No existen cambios</p>
<p>Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad.</p>	<p>Transferencia Monetaria por un monto de \$ 1,051.50 (Unos mil cincuenta y unos pesos 50/100 m.n.), equivalente a medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal. El pago se realizará durante los 12 meses del año.</p>	<p>Transferencia Monetaria por un monto de \$ 1,075.20 (Unos mil setenta y cinco pesos 20/100 m.n.) equivalente a media unidad de cuenta vigente mensual en el Distrito Federal. El pago se realizará durante los 12 meses del año.</p>	<p>Transferencia Monetaria por un monto de beca para el mes de enero será de \$1,103.55 (Unos mil ciento tres pesos 55/100 m.n.), equivalente a quince unidades de cuenta vigente en la Ciudad de México y a partir del mes de febrero y hasta diciembre será de \$1,132.35 (Unos mil ciento treinta y dos pesos 35/100 m.n.) equivalentes a quince unidades de medida y actualización establecidas por el Gobierno Federal; el pago se realizará durante los 12 meses del año.</p>	<p>El incremento se debe al aumento en las unidades de cuenta del Distrito Federal y de la unidad de medida y actualización que son las que rigen el otorgamiento del monto de la beca</p>

Presupuesto del Programa Social	Presupuesto anual autorizado por \$ \$ 61,756,007.00 (Sesenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil siete pesos 00/100 m.n). y ejercido	Presupuesto anual autorizado por \$ 62,407,292.00 (Sesenta y dos millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n)	Presupuesto anual autorizado por \$ 65,000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n)	El incremento se debe al aumento de los becarios del programa social año con año
Cobertura Geográfica del Programa Social.	16 delegaciones de la Ciudad de México.	16 delegaciones de la Ciudad de México.	16 delegaciones de la Ciudad de México.	16 delegaciones de la Ciudad de México.

Aspecto del Programa Social	Descripción
Año de Creación	2006
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>* Alineación con el PGDDF 2013-2018</p> <p>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</p> <p>Área de oportunidad 3. Educación. Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.</p> <p>Objetivo 2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Meta 2. Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media-superior y superior.</p> <p>Líneas de Acción. Identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana.</p>
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales,	<p>Programa sectorial de Educación y Cultura</p> <p>Área de oportunidad. Educación.</p>

<p>Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)</p>	<p>Objetivo 2. Aumentar la equidad en el acceso a la educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación, y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Meta sectorial. Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.</p> <p>Política Pública. La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Instituto de Educación Media Superior y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones dirigidas a resolver las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando criterios de inclusión social, una visión metropolitana y la perspectiva de género.</p>
<p>Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018</p>	<p>No aplica</p>

II. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna.

El área encargada de la Evaluación Interna 2016, 2017 y 2018 son la Subdirección de Administración Escolar y la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios. Cuyas funciones se enlistan a continuación:

Misión: Asegurar el otorgamiento de la beca a todos aquellos estudiantes de las modalidades escolar y semiescolar de los planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMSDF) que cumplan con la normatividad establecida y hayan presentado la solicitud correspondiente.

Objetivo 1: Elaborar la convocatoria para la integración del padrón de beneficiarios de la beca de los planteles del IEMSDF de acuerdo con la normatividad en la materia, someténdola a la consideración de la Subdirección de Administración Escolar.

Funciones vinculadas al objetivo 1:

1. Para integrar el Padrón de Beneficiarios, al inicio de cada semestre escolar, la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para que se publique la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de Internet del Instituto www.iems.df.gob.mx y en la página de Internet <http://www.iems.df.gob.mx/becas/>
2. La DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para entregar por oficio a los SCP, el primer día de cada periodo de reinscripción a curso semestral establecido en el Calendario Escolar, un ejemplar de la Convocatoria para la incorporación al Padrón de beneficiarios de la beca, para que se publique en el área de estrados de cada plantel, así mismo cada SCP convocará a una reunión informativa para comunicar a los interesados el proceso de integración del Padrón.
3. Cada SCP remitirá a la DIYT, durante el siguiente día hábil posterior a la conclusión del periodo de reinscripción al curso semestral establecido en el Calendario Escolar, la base de datos correspondientes a los estudiantes reinscritos en el semestre que les corresponda.

Objetivo 2: Asegurarse de la correcta difusión de la normatividad, procesos, tiempos y formatos para la integración y vigencia de los estudiantes en el padrón de beneficiarios de la beca de los planteles del IEMSDF y Verificar que los Listados de estudiantes considerados como alumnos regulares de los planteles del IEMSDF, cumplan con la normatividad establecida.

Funciones vinculadas al objetivo 2:

1. La DE a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, emitirá por plantel, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la conclusión del periodo de reinscripción a curso señalado en el Calendario Escolar, el Listado de los estudiantes considerados como Alumnos Regulares de cada semestre escolar y lo publicará vía electrónica en el Módulo de Becas del SIIE, a fin de que sea consultado y revisado por cada SCP.
2. Bajo la responsabilidad de los SCP, una vez revisado el Listado de los estudiantes considerados como Alumnos Regulares, se deberán imprimir y publicarse en el área de estrados del plantel, para consulta de los estudiantes.

Objetivo 3: Vigilar que los trámites de solicitud y la integración de documentos del becario cumplan con la normatividad aplicable, para solicitar a la Dirección Administrativa el pago mensual de todos los beneficiarios vigentes.

Funciones vinculadas al objetivo 3:

Análisis de documentación, resultados y envío de notificaciones a estudiantes incorporados al Padrón de Beneficiarios.

1. Cada SCP integrará, emitirá y autorizará el Padrón de Beneficiarios del plantel, por lo que se responsabiliza de supervisar el proceso, verificando que la documentación esté completa y que la solicitud de incorporación al padrón esté debidamente requisitada y firmada, de acuerdo con la normatividad establecida.

2. Se integrará un expediente por estudiante, que contenga la documentación soporte concerniente a su incorporación semestral al Padrón de Beneficiarios de la Beca, mismo que deberá resguardarse en el plantel.
3. Dentro de los 5 días hábiles posteriores al término del periodo establecido en la Convocatoria para la recepción de las solicitudes, cada SCP imprimirá del Módulo de Becas del SIIE el Padrón de Beneficiarios de la beca, debiendo reemitirlo mediante oficio a la DE, debidamente avalado mediante su firma, rubricado y sello de la Coordinación en todas sus hojas.
4. El titular de la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, será el encargado de dar el Visto Bueno al Padrón de Beneficiarios verificando con antelación que éste coincida con los registros del Módulo de Becas del SIIE.
5. La DE, con el apoyo de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, deberá revocar la autorización de incorporación de algún estudiante al Padrón de Beneficiarios, cuando detecte el incumplimiento de la Ley, del Reglamento o de las Reglas Generales de Control Escolar y/o la integración de la documentación requerida para tal fin.

Dentro de los primeros 5 días hábiles del segundo mes del semestre escolar, cada SCP notificará por escrito a cada estudiante su incorporación o no al Padrón de beneficiarios de la beca. El comunicado deberá contener la siguiente leyenda: “La beca es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan los contribuyentes”, recabando el acuse de recibido e integrándolo al expediente correspondiente.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION ESCOLAR	MASCULINO	33 AÑOS	CONTADOR PÚBLICO	AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA Y REVISOR DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO A BECARIOS	1 AÑO	MONITOREO, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA
	JUD DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO A BECARIOS	MASCULINO	46 AÑOS	CONTADOR PÚBLICO	ELABORACION DE CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO EN EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO A LOS BECARIOS	3 AÑOS	MONITOREO, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA
2017	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION ESCOLAR	MASCULINO	34 AÑOS	CONTADOR PÚBLICO	AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA Y REVISOR DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO A BECARIOS	2 AÑO	MONITOREO, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA
	JUD DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO A BECARIOS	MASCULINO	47 AÑOS	CONTADOR PÚBLICO	ELABORACION DE CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO EN EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO A LOS BECARIOS	4 AÑOS	MONITOREO, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA
2018	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION ESCOLAR	MASCULINO	35 AÑOS	CONTADOR PÚBLICO	AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA Y REVISOR DEL REGISTRO Y SEGUIMIENTO A BECARIOS	3 AÑO	MONITOREO, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA
	JUD DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO A BECARIOS	MASCULINO	48 AÑOS	CONTADOR PÚBLICO	ELABORACION DE CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO EN EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO A LOS BECARIOS	5 AÑOS	MONITOREO, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/933a92176db8eae5a123f3bcb828c826.pdf (enlace electrónico). Gaceta Oficial de la Ciudad de México, VIGÉSIMA ÉPOCA 30 DE JUNIO DE 2017 No. 101).

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente **Evaluación de Resultados**, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del programa social.

Apartado de la Evaluación		Periodo de Análisis	
I. Descripción del Programa Social		6 horas	
II. Metodología de la Evaluación Interna	II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	1 hora	
	II.2. Metodología de la Evaluación	2 hora	
	II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	1 hora	
	II.3.1. Información de Gabinete	1 hora	
	II.3.2. Información de Campo	5 días	
	<i><u>Para desarrollar este apartado es importante retomar la Evaluación Interna 2017 del Programa Social.</u></i>		
	III.2 Identificación y Diagnóstico	1 día	

	del Problema Social Atendido por el Programa Social	
	III.3. Cobertura del Programa Social	5 días
	III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social	
	III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales.	
	III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX	
	IV. Evaluación de la Operación del Programa Social.	3 días
	V. Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias del Programa Social.	10 días
	VI. Evaluación de Resultados	8 días
	VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores	5 días
	VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora	3 días
	XI. Referencias Documentales	1 día

IEMS

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación.

II.3.1. Información de Gabinete.

Las fuentes de información de gabinete que se utilizan son las generadas por el programa (padrón de Derechohabientes, informes, tabuladores, etc.), normatividad aplicable a la misma, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y Evaluaciones Internas del Programa Social 2016, 2017.

II.3.2. Información de Campo.

Se definió realizar encuestas a los Derechohabientes del Programa de Becas, ya que la encuesta es quizás el método más utilizado porque es económico y permite identificar objetiva y rápidamente el valor de los indicadores. Y para su empleo es necesario recurrir a una muestra que garantice la representatividad de la población objetivo del proyecto.

Las categorías de análisis son de acuerdo con los objetivos del programa:

- a) Difusión del programa.
- b) Satisfacción de las etapas del programa.
- c) Uso de la Beca.
- d) Motivación de los Derechohabientes.

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
a) Difusión del programa	Conocer cual es el medio por el que se enteran los derechohabientes de la convocatoria para incorporarse al padrón	A través de qué medio te enteraste de la Convocatoria del Programa de Becas del IEMS (se dio la opción de contestar varias opciones (Internet, publicaciones del IEMS, carteles, platicas informativas u otras
b) Satisfacción de las etapas del programa	Saber como son tratados por el personal de servicios escolares en los planteles	La atención del personal que te atiende en la recepción de la solicitud de incorporación al padrón es cordial
	Determinar si el personal de servicios escolares resuelve dudas de los derechohabientes	El área de servicios escolares resuelve tus dudas e inquietudes respecto al Programa
	Conocer si el tiempo de recepción de solicitudes es suficiente	El periodo para realizar la solicitud de incorporación al Padrón es suficiente
	Determinar si la difusión del programa es adecuada	La difusión y comunicación del Programa de becas es adecuada
	Saber si la convocatoria es clara	La convocatoria al Programa es clara y de fácil acceso
	Conocer si el area encargada de Recursos Financieros, entrega, deposita y atiende las aclaraciones en tiempo y forma	Se cumple con el calendario programado de depósitos de la beca
		El instituto realizó la entrega de tarjetas bancarias en el tiempo programado
La atención del personal del Instituto es amable		
Las solicitudes de aclaración de depósitos de la beca se atienden oportunamente		
c) Uso de la Beca	Determinar que uso le dan los derechohabientes a la beca	Alimentación
		Vestimenta
		Apoyo al estudio (Libros, copias, Internet, etc.)
		Apoyo en casa (Renta, Agua, Luz, Gas, etc.)
		Entretenimiento
		Otro
d) Motivación de los Derechohabientes	Saber cual es la satisfacción de los derechohabientes	Consideras que el apoyo de la beca, ha motivado el incremento en tú desempeño académico (SI-NO)
		Me motiva a mantenerme como estudiante regular
		Me apoya en los gastos para continuar mis estudios
		Puedo terminar el bachillerato en 3 años

Se utilizó el muestreo aleatorio simple. Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente ecuación:

NZ^2pq

$n =$ _____

$d^2(n - 1)z^2pq$

En donde:

N.- tamaño total de la población en estudio 4121

z.- nivel de confianza de la muestra 95%

p.- proporción esperada positiva 0.05%

q.- proporción esperada negativa 0.05%

d.- precisión o error

Una vez aplicado el muestreo aleatorio simple, la muestra resultante fue de 400 encuestas a realizar, determinando que es un 10% del padrón del semestre 2016-2017 A

Para realizar las muestras se utilizó la siguiente información:

* Padrón semestre 2016-2017 A: Es el número de derechohabientes en el semestre julio a diciembre que obtuvieron el apoyo económico.

* Padrón Muestra: Es el número de derechohabientes que se encuestaron

* El instrumentó se dirigió: A los derechohabientes que siguieron con la beca en el segundo semestre de 2016 y posiblemente continúen en el semestre 2016-2017 B del año 2017.

IEMS

Por lo que el número de encuestas realizadas fueron las siguientes:

SEMESTRE 2016-2017 A				
DELEGACIÓN	NO.	PLANTEL	TOTAL	ENCUESTAS
IZTAPALAPA I	01	IZTAPALAPA 1	260	26
ÁLVARO OBREGÓN	02	LAZÁRO CÁRDENAS DEL RÍO	214	21
AZCAPOTZALCO	03	MELCHOR OCAMPO	202	20
COYOACÁN	04	RICARDO FLORES MAGÓN	233	23
CUAJIMALPA	05	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	198	20
GUSTAVO A. MADERO I	06	BELISARIO DOMÍNGUEZ	293	29
GUSTAVO A. MADERO II	07	SALVADOR ALLENDE	205	21
IZTACALCO	08	FELIPE CARRILLO PUERTO	233	23
IZTAPALAPA II	09	BENITO JUÁREZ	206	21
MAGDALENA CONTRERAS	10	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	293	29
MIGUEL HIDALGO	11	CARMEN SERDÁN	149	15
MILPA ALTA	12	EMILIANO ZAPATA	261	26
TLAHUÁC	13	JOSÉ MARIA MORELOS	274	27
TLALPAN 1	14	FRANCISCO J. MUJICA	189	19
TLALPAN 2	15	OTILIO MONTAÑO	174	17
XOCHIMILCO	16	BERNARDINO DE SAHAGÚN	228	23
VENUSTIANO CARRANZA	17	JOSÉ REVUELTAS SANCHEZ	99	10
IZTAPALAPA 3	18	IZTAPALAPA 3	114	11
ÁLVARO OBREGÓN II	19	VASCO DE QUIROGA	74	7
IZTAPALAPA 4	20	IZTAPALAPA 4	107	11
AZCAPOTZALCO 2	21	AZCAPOTZALCO 2	78	8
CUAUHTEMOC	22	TEATRO DEL PUEBLO	37	5
TOTAL DERECHOHABIENTES			4121	412

Desagregación o Estratificación	Número de personas de la muestra	Número de personas efectivas
IZTAPALAPA I	26	26
ÁLVARO OBREGÓN	21	21
AZCAPOTZALCO	20	20
COYOACÁN	23	23
CUAJIMALPA	20	20
GUSTAVO A. MADERO I	29	29
GUSTAVO A. MADERO II	21	21
IZTACALCO	23	23
IZTAPALAPA II	21	21
MAGDALENA CONTRERAS	29	29
MIGUEL HIDALGO	15	15
MILPA ALTA	26	26
TLAHUÁC	27	27
TLALPAN 1	19	19
TLALPAN 2	17	17
XOCHIMILCO	23	23
VENUSTIANO CARRANZA	10	10
IZTAPALAPA 3	11	11
ÁLVARO OBREGÓN II	7	7
IZTAPALAPA 4	11	11
AZCAPOTZALCO 2	8	8
CUAUHTEMOC	5	5
TOTALES	412	412

El programa otorga apoyos económicos a los Estudiantes Regulares que lo solicitan, el instrumento se aplicó a 412 Derechohabientes.

Población que fue objeto del levantamiento de panel:

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea base	412
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 (A)	412
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	412
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	412
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	412

Delegación (plantel)	Población Activa	GENERO		EADAES			
		mujeres	hombres	< 18	18 a 20	21 a 25	>25
IZTAPALAPA I	26	16	10	14	5	4	3
ÁLVARO OBREGÓN	21	13	8	11	4	3	3
AZCAPOTZALCO	20	12	8	11	4	3	2
COYOACÁN	23	14	9	12	5	3	3
CUAJIMALPA	20	12	8	11	4	3	3
GUSTAVO A. MADERO I	29	17	12	15	6	4	4
GUSTAVO A. MADERO II	21	13	8	11	4	3	3
IZTACALCO	23	14	9	12	5	3	3
IZTAPALAPA II	21	13	8	11	4	3	3
MAGDALENA CONTRERAS	29	17	12	15	6	4	4
MIGUEL HIDALGO	15	9	6	8	3	2	2
MILPA ALTA	26	16	10	14	5	4	3
TLAHUÁC	27	16	11	14	5	4	4
TLALPAN 1	19	11	8	10	4	3	2
TLALPAN 2	17	10	7	9	3	2	2
XOCHIMILCO	23	14	9	12	5	3	3
VENUSTIANO CARRANZA	10	6	4	5	2	1	1
IZTAPALAPA 3	11	7	4	6	2	2	1
ÁLVARO OBREGÓN II	7	4	3	4	1	1	1
IZTAPALAPA 4	11	7	4	6	2	2	1
AZCAPOTZALCO 2	8	5	3	4	2	1	1
CUAUHTEMOC	5	3	2	3	1	1	1
TOTAL	412	249	163	218	82	59	53

Cronograma de aplicación y Procesamiento de la encuesta

Periodo 2017	Aplicación de encuestas por el personal de Servicios Escolares en Planteles	Entrega de encuestas por Planteles	de procesamiento de la encuesta Estudiantil	de la Dirección
Semestre 2016-2017 "B"	1 al 9 de junio de 2017	14 de junio de 2017	15 al 30 de junio de 2017	

Se consideró en algunos casos las encuestas telefónicas ya que algunos estudiantes no se encontraban en los salones, pero se logró localizar al 100% de la muestra. No hubo modificaciones a la propuesta original del diseño muestral.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.

Apego del Diseño del Programa a la Normatividad

Ley	ART.	Apego del Diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social	7	El Programa prohíbe toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.
	8	Se informa a la comunidad estudiantil que tienen derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normatividad aplicable.
	36	Se informa a los Derechohabientes del Programa que los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México.
	38	El Instituto incluye tanto en la Convocatoria del Programa como en la Notificación de Incorporación la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.
	42	El Instituto realiza La evaluación interna conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación y las da a conocer a la secretaría y al Consejo.

Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal	1	El Instituto otorga una beca equivalente a equivalente a 15 unidades de cuenta vigentes en el Distrito Federal, a los estudiantes que estén inscritos en cada uno de los 20 planteles y cumplan con la normatividad vigente.
	2	El instituto otorga la beca a los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en este artículo, los cuales son: I. Estar inscrito en los planteles de educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal. II. Ser alumno regular de acuerdo con los planes y programas de estudio. III. Acreditar la residencia en el Distrito Federal, comprobable. IV. No contar con apoyo económico de otras Instituciones públicas o privadas.
	6	El Instituto se apega a lo que marca el Reglamento de esta ley.
Reglamento de Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal	1	El Instituto da a conocer los requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho establecido en la Ley que establece el derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que estudien en los Planteles de Educación Media Superior.
	3	Se otorga la beca a quienes cumplan con los requisitos señalados en el presente Reglamento y que estén incorporados al Padrón.
	6	El Instituto tramita y entrega los instrumentos electrónicos y/o cheques que serán el medio por el cual los becarios reciben la beca.
	7	El Instituto informa a la comunidad Estudiantil que los trámites de entrega de la beca, son totalmente gratuitos y no tienen ningún tipo de condicionamiento, salvo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento.
	8	Al inicio de cada semestre del ciclo escolar, el Instituto emite la convocatoria para que los estudiantes conozcan y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y el presente Reglamento, para que sean incorporados al Padrón.

19	<p style="text-align: center;">El Instituto realiza las siguientes acciones</p> <p>I. Actualiza permanentemente el Padrón y demás requisitos y procedimientos necesarios para asignación de la beca a los jóvenes que tengan derecho a ella, de acuerdo con la Ley y el Reglamento;</p> <p style="text-align: center;">II. Determina las bajas del Padrón;</p> <p>III. Establece los mecanismos para la organización, operación y control del archivo general de los becarios;</p> <p>IV. Revisa y realiza periódicamente las adecuaciones necesarias a los manuales de procedimientos que norman las actividades de la beca; y</p> <p>V. Proyecta los recursos que se deberán asignar para el otorgamiento de las becas en el año fiscal correspondiente.</p>
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Principio de la LDS	Apego del siseño del Programa
<i>principio de universalidad</i>	se trata de un servicio orientado a todos los jóvenes que habitan en el DF, que estudian en los planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, lo anterior conforme a lo señalado en la Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, su Reglamento y Reglas de operación 2015.
<i>principio de igualdad</i>	cuenta con la apertura de que todos los Estudiantes Regulares puedan obtener la Beca, abatiendo así las diferencias socioeconómicas entre personas, familias y ámbitos territoriales.
<i>principio de equidad de género</i>	No existe ningún tipo de exclusión de género para el otorgamiento de la Beca con lo cual se contribuye a una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres,. Al cierre de 2015, del total de Beneficiarios de la Beca la mayoría son Mujeres.
<i>principio de equidad social</i>	El otorgamiento de la Beca se otorga a todos los Estudiantes Regulares que la soliciten independientemente del género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.

<i>principio de justicia distributiva</i>	Al ubicar los planteles en zonas marginadas que carecen del servicio educativo a nivel bachillerato, apoyando la permanencia a través de esta beca
<i>principio de diversidad</i>	El Programa reconoce la pluriculturalidad de sus derechohabientes y se construye igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades.
<i>principio de integralidad</i>	Al conminar la cooperación entre distintas instituciones y organismos de la administración local.
<i>principio de territorialidad</i>	El programa cumple con este principio ya que cuenta con 20 planteles en 14 de las 16 Delegaciones, donde son atendidos los Estudiantes que solicitan la beca
<i>principio de exigibilidad</i>	El Instituto cuenta con procedimientos para que los Estudiantes y Padres de familia puedan solicitar información en cada uno de los 20 planteles y en Oficinas Centrales
<i>principio de participación</i>	que los Estudiantes pueden emitir sus opiniones a través de correos electrónicos.
<i>principio de transparencia</i>	El principio de transparencia se cumple a través del portal de internet del Instituto, www.iems.df.gob.mx ; su ventanilla de transparencia, http://www.iems.df.gob.mx/transparencia_307-1.html ; y la Oficina de Información Pública de este Ente Obligado.
<i>principio de efectividad</i>	El principio de efectividad del Programa se encuentra presente en todos sus procesos, La cobertura del programa es de 86.38% y 92.75%, en los 2 semestres al cierre del año, los derechohabientes de la Beca se encontraban distribuidos por delegación.

III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017.

Congruencia de la Operación con las Reglas de Operación 2015

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
II. Objetivos y Alcances	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
III. Metas Físicas	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
IV. Programación Presupuestal	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VI. Procedimientos de Instrumentación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
X. Formas de Participación Social	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos

Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Se indican los antecedentes, la alineación programática y el diagnóstico	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, la Subdirección de Coordinación de Plantel, la Dirección Estudiantil y su Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Seguimiento a Becarios, así como de la Dirección Administrativa.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
II. Objetivos y Alcances	<ul style="list-style-type: none"> *Incentivar y apoyar económicamente a las y los estudiantes en situación de alumnos regulares para que mantengan o incrementen su desempeño académico y concluyan sus estudios en tres años. * Otorgar la beca a las y los estudiantes regulares que lo soliciten para motivarlos a que se mantengan en esa categoría. * Dispersar la beca en los tiempos establecidos para que las y los estudiantes no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos. * Contribuir a Garantizar el Derecho a la Educación, a través del otorgamiento de becas. * Mediante el Programa se reconoce la pluriculturalidad de sus derechohabientes y se construye igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades. 	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos

APARTADO	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
III. Metas Físicas	<p>* La meta de cobertura que se pretende atender es de 7500 estudiantes regulares respecto de los 8000 que es la población objetivo.</p> <p>* El Instituto tiene como proyección entregar 57, 935 becas de apoyos económicos a lo largo del ejercicio fiscal y de acuerdo con el presupuesto autorizado.</p> <p>* Atender el 100% de las solicitudes que sean procedentes para su incorporación al Padrón de Derechohabientes de la beca de cada semestre, de acuerdo a la normatividad establecida.</p> <p>* Dispersar mensualmente el pago de la beca al 100% de los becarios vigentes de acuerdo a la normatividad establecida. Lo anterior quedará sujeto a los tiempos establecidos por el Banco quien realiza el servicio para la dispersión de los recursos para el pago de becas.</p> <p>* Mensualmente se dará seguimiento a las metas físicas mediante informes emitidos por cada uno de los 22 planteles del Instituto.</p>	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
IV. Programación Presupuestal	<p>Para el pago de la beca en el ejercicio fiscal 2016, el Instituto contará con un presupuesto anual autorizado por \$ 62,407,292.00 (Sesenta y dos millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n) el monto mensual de la beca será de \$ 1,075.20 (Un mil setenta y cinco pesos 20/100 m.n.) equivalente a media unidad de cuenta vigente mensual en el Distrito Federal. El pago se realizará durante los 12 meses del año.</p>	Se solicitó un aumento en el presupuesto debido al incremento de estudiantes Regulares que solicitaron la Beca.	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos

APARTADO	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Requisitos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar que se encuentra reinscrito en el semestre escolar en que solicita su incorporación al padrón. 2. Ser alumno regular al término del semestre escolar inmediato anterior del semestre en que se realiza el trámite de solicitud. 3. Comprobar que es residente del Distrito Federal. 4. Manifestar por escrito que no cuenta con apoyo económico de otras instituciones públicas o privadas. 5. Firmar una carta bajo protesta de decir verdad de que los documentos y la información proporcionados son fidedignos. <p>Procedimientos de acceso</p> <p>* El acceso al programa de becas del Instituto será por Convocatoria, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el Sistema de Información de Desarrollo Social y en las páginas del Instituto www.iems.df.gob.mx y http://www.iems.df.gob.mx/becas/, deberá realizarlo directamente el interesado</p>	<p>Conforme se estableció en las Reglas de Operación</p>	<p>satisfactorio</p>	<p>Cumple con los requisitos establecidos</p>
VI. Procedimientos de Instrumentación	<p>Operación. Las presentes Reglas de Operación se aplicarán para la integración del Padrón de Derechohabientes de la Beca correspondiente al Ciclo Escolar 2015-2016 semestre "B" y al Ciclo Escolar 2016-2017 semestre "A".</p> <p>Integración del Padrón de Derechohabientes de la Beca</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para integrar el Padrón de derechohabientes, al inicio de cada semestre escolar, la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para que se publique la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de Internet del Instituto www.iems.df.gob.mx y en la página de Internet http://www.iems.df.gob.mx/becas 	<p>Conforme se estableció en las Reglas de Operación</p>	<p>satisfactorio</p>	<p>Cumple con los requisitos establecidos</p>

APARTADO	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Las personas interesadas podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas o denuncias, con respecto a la ejecución del Programa y la aplicación de estas Reglas. Por lo que se refiere a las inconformidades de incorporación al padrón, éstas se deberán presentar ante la DE del Instituto, con dirección en Av. División del Norte No. 906, piso 8, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez C.P. 03020, teléfono 56362500 Ext 111 y 211.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Las solicitudes de exigibilidad de los interesados se presentarán por escrito ante la SCP en el que está inscrito el estudiante, e informará por escrito a la DE, de tal forma que en conjunto con la DAD, se de atención y seguimiento a las solicitudes en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la fecha en la que se recibió la petición. La SCP notificará por escrito al interesado el resultado a su solicitud, y la respuesta estará sustentada en la Ley, Reglamento de Ley, así como en los presentes lineamientos	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores	Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	Satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos

APARTADO	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
X. Formas de Participación Social	A través de comunicados dirigidos a los estudiantes, padres de familia, profesores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal se les informa que se recibirán las opiniones y recomendaciones referentes al Programa de Becas en el correo electrónico becas@iems.edu.mx , adicionalmente se aplican encuestas a los beneficiarios de satisfacción a través de las cuales se recogen las opiniones.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	A través del Convenio de Colaboración celebrado entre este Instituto y el Fideicomiso de Educación Garantizada, se establecen los mecanismos de colaboración y coordinación, para fortalecer la instrumentación del Programa de Estímulos del Bachillerato Universal (PREBU) Prepa-Sí, y el Programa de Becas del Instituto, mediante el intercambio de información de los estudiantes de nivel medio superior inscritos y/o reinscritos en los 22 planteles del Instituto	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos

Congruencia de la Operación con las Reglas de Operación 2017

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
II. Objetivos y Alcances	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
III. Metas Físicas	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
IV. Programación Presupuestal	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VI. Procedimientos de Instrumentación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
X. Formas de Participación Social	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos

III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa de Desarrollo Social de la Ciudad de México Contribución del Programa al Cumplimiento de los Derechos sociales

Derecho social	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015, 2016 y 2017
Educación Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Se contribuye mediante el otorgamiento del apoyo económico que los estudiantes continúen sus estudios y no los abandonen por causas económicas	Si se incluye en las ROP 2015, 2016 y 2017

Alineación Programática del Programa Social

Programa	Alineación	Justificación	Incorporación a las ROP 2015
Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México	<p>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</p> <p>Área de oportunidad 3.Educación. Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo que obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.</p> <p>Objetivo 2 Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Meta 2. Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media-superior y superior.</p> <p>Líneas de Acción. Identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana.</p>	<p>La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Instituto de Educación Media Superior y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones dirigidas a resolver las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando criterios de inclusión social, una visión metropolitana y la perspectiva de género.</p>	<p>si fueron incorporados en las ROP 2015</p>
Alineación Programática con los Programas Sectoriales Programa sectorial de Educación y Cultura	<p>Área de oportunidad. Educación.</p> <p>Objetivo 2. Aumentar la equidad en el acceso a la educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación, y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Meta sectorial. Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.</p>	<p>La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Instituto de Educación Media Superior y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones dirigidas a resolver las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando criterios de inclusión social, una visión metropolitana y la perspectiva de género.</p>	<p>si fueron incorporados en las ROP 2015</p>

Dicha alineación también fue incorporada para las Reglas de Operación 2016 y 2017

III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado. Los estudiantes abandonan sus estudios y no los terminan en tres años	En la Ciudad de México existe un 13.3% (INEE) y de 12.3% (SEP) de deserción en el nivel medio superior y
Población que padece el problema	Los jóvenes entre 15 - 19 años y más, que no terminaron su bachillerato
Ubicación geográfica del problema	La Ciudad de México y Entidades Metropolitanas

Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa

Es trascendente señalar el esfuerzo que está llevando a cabo el Gobierno del Distrito Federal, para consolidar el derecho de otorgar becas a los jóvenes residentes en el Distrito Federal, permitiendo el fortalecimiento de uno de los más grandes proyectos educativos que se ha llevado a cabo en los últimos tiempos en el Distrito Federal, que es la de contar con un Sistema de Educación Media Superior y apoyar con una beca a estos jóvenes para que puedan concluir sus estudios permitiendo enfrentar los retos que demanda actualmente la sociedad, en virtud de que están próximos por su edad a integrarse al sistema productivo que cada día es más competitivo, aunado a un mundo globalizado que por la dinámica de las economías, de los avances informáticos, de la tecnología, de la educación, etc., no podemos dejar de integrarlos y serán estos jóvenes los que afrontarán estas situaciones y que actualmente son alumnos inscritos en el Instituto de Educación Media Superior.

Consideramos necesario integrar en este trabajo las situaciones que prevalecen actualmente, las necesidades de la población, las grandes preocupaciones, retos educacionales y la necesidad de fortalecer el nivel medio superior en el país, que de no tener una respuesta a corto plazo, México entraría en un caos político, social y económico, que tendría como consecuencia que la brecha con el desarrollo mundial sería más grande y profunda, cayendo en el rango de los países de poco crecimiento, al no ofrecer alternativas mínimas de calidad de vida a la población.

En este sentido debemos señalar en que universo estamos situados, por lo que es inevitable conocer y asimilar, que el poco crecimiento económico durante las últimas décadas, no ha permitido asimilar la realidad del crecimiento demográfico, que ha tenido como consecuencia el crecimiento de la economía informal, el subempleo, la pobreza; también rezagos en alimentación, educación, servicios de salud, vivienda e infraestructura.

La gran preocupación, son las importantes transformaciones que se ha tenido en la pirámide poblacional de los rangos de edad que ha tenido el país. La etapa de despegue y de rápido crecimiento dio origen a un proceso de "rejuvenecimiento demográfico", que se expresó en un ensanchamiento de la base de la pirámide poblacional, entre 1930 y 1970 el grupo de menores de 15 años de edad multiplicó su tamaño inicial alrededor de 3.5 veces (al pasar de poco más de 6 a 22 millones de personas) y su peso relativo respecto a la población total aumentó de 39 a 46%. En contraste, el segmento de entre 15 y 64 años creció cerca de 2.5 veces en ese mismo lapso (de casi 10 a 24 millones de personas), aunque su participación en la población total disminuyó de 58 a 50%. Esta dinámica de crecimiento diferenciada de ambos grupos de edad provocó un aumento de la carga de dependencia juvenil, que pasó de 68 a 92 menores de 15 años por cada 100 personas en edad laboral, entre 1930 y 1970.

Así entre 1970 y 2000, la población de menores de 15 años de edad aumentó alrededor de 50% (de 22 a 33 millones de personas), mientras que el grupo de 15 a 64 años multiplicó su tamaño inicial poco menos de 2.5 veces (de 24 a 58 millones).

Como consecuencia, la razón de dependencia disminuyó entre 1970 y 2000 de 92 a 56 menores de 15 años por cada 100 personas en edad de trabajar. A partir de la década de los ochenta, los incrementos anuales de la población en edad laboral alcanzaron sus niveles más elevados (de 1.3 a 1.4 millones de personas) durante los periodos más críticos de contracción económica, con el consiguiente aumento del empleo informal y del desempleo.

En este contexto, la pobreza creció de manera significativa y continuaron arrastrándose graves rezagos e insuficiencias en materia de desarrollo social, que hoy día se reflejan en el hecho de que más de una de cada dos personas ocupadas (53.9%) recibe ingresos de dos salarios mínimos o menos; alrededor de una de cada cuatro personas de 15 años o más (28.5%) carece de escolaridad o no terminó la primaria; una de cada siete (14.8%) reside en vivienda con piso de tierra, y algo más de una de cada diez no cuenta en su casa con servicio de agua entubada (11.2%).

El país seguirá enfrentando en los próximos años el desafío de proporcionar a sus habitantes empleo, vivienda, vestido, alimentación, educación y salud. Por su parte, el grupo de población de 15 a 64 años continuará aumentando su tamaño (de 59 millones en 2000 a 75 millones en 2010 y a 87 millones en 2030) y con ello aumentará también el potencial productivo y de creación de riqueza del país.

La trayectoria de crecimiento de este grupo de edad representará un enorme desafío en términos de nuevos puestos de trabajo. Se estima que sin contar los rezagos acumulados, el número de nuevos demandantes de empleo, aunque decreciente, seguirá siendo muy significativo, al menos en los próximos tres lustros: de cerca de 1.2 millones anuales entre 2000 y 2005; de 1.1 millones de 2005 a 2010, y de poco menos de un millón entre 2010 y 2015. Sin embargo, a partir del cuarto lustro del presente siglo la demanda de empleos crecerá a razón de 800.000 por año y en la siguiente década será del orden de 500,000. En consecuencia, la población económicamente activa, que en la actualidad es de poco más de 43 millones de trabajadores, ascenderá a casi 55 millones en 2010 y a cerca de 69 millones en 2030. El arribo de generaciones todavía numerosas a la edad de contraer matrimonio y formar un hogar independiente demandará la construcción de alrededor de 23 millones de viviendas durante las siguientes tres décadas, equivalente disponible actualmente al parque habitacional.

Siguiendo las tendencias actuales, es posible esperar que más de 80% del crecimiento poblacional de los próximos 25 años se ubique en las ciudades del país. Estas tendencias anuncian una significativa transformación en las estructuras socioeconómicas del país. La globalización de la economía es producto de cambios fundamentales en la naturaleza de la actividad económica.

Ante esta situación real, en el que la migración de la población a las zonas urbanas, el desempleo, la falta de oportunidades, es importante considerar que la educación de nivel medio y superior, es fundamental para un desarrollo económico sólido que permita revertir la condición de pobreza en la que viven los mexicanos para alcanzar mejores niveles de prosperidad y calidad de vida.

En ese sentido es alcanzar como objetivo principal, mejorar la calidad de vida a través de preparar estudiantes para enfrentarlos a retos del nuevo milenio, como es la globalización del cambio tecnológico, pocos países se encuentran inmersos en procesos de cambio simultaneo tan profundos y tan diversos como México, por lo que es importante reorientar y conducir el cambio en la educación.

Como respuesta a esta realidad social a través de un trabajo armonioso, con grandes esfuerzos canalizados a cumplir con las tareas encomendadas al Instituto, y con sentido de responsabilidad y con un compromiso institucional a partir de la creación el Instituto de Educación Media Superior ha preparado estudiantes que permitan enfrentar los retos actuales, reorientando y conduciendo a un cambio en la educación, ofreciendo a los alumnos un programa que permite satisfacer las necesidades educativas encaminadas a responder a mediano plazo sus aspiraciones, proponiendo un nuevo modelo pedagógico que busca establecer de manera efectiva las exigencias educativas y culturales actuales, sustentado en los avances de las humanidades, de las ciencias y principalmente del conocimiento y de la pedagogía, que integran el Sistema de Bachillerato en los que próximamente, estos jóvenes están y estarán, en edad laboral y con necesidades de empleo que representan una buena parte de la población económicamente activa. Ante esta situación el Instituto de Educación Media es una respuesta a la demanda social, que es necesario cumplirla, por lo que desde su conformación creció bajo un esquema geométrico, debido a que el proyecto desde sus inicios revistió de una gran importancia, en el que consistió en atender a la brevedad a la población estudiantil de los jóvenes de entre 15 a 17 años, después de haber concluido la enseñanza secundaria y que requiere continuar con el nivel medio superior, por lo que en el 2001 se atendieron a 2,462 estudiantes, en agosto de 2002 se incrementó a 5,901, en agosto de 2003 a 8,002 estudiantes, en agosto de 2004 fue una matrícula de 11,422, para 2005 se atendió una matrícula de 14,934 estudiantes, 2006 fueron 15, 192 estudiantes, para el año 2007 se aumentó a 17, 957 estudiantes, 2008 el incremento fue de 19, 138 estudiantes, 2009 de 17, 317, considerando que fueron 6221matricula del semiescolar. Para el año 2010 se atendieron 17, 307 estudiantes y 5, 692 de semiescolar y para el año 2011 la matricula fue de 19, 224 estudiantes y 5,932 semiescolar, para el año 2012 la matricula fue de 18,789 estudiantes y 6181 semiescolar, para el año 2013 la matricula fue de 20754 estudiantes y 6250 semiescolar, para el año 2014 la matricula fue de 21668 estudiantes y 7390 semiescolar, para el año 2015 la matricula fue de 24685 estudiantes y 8902 semiescolar, para el año 2016 la matrícula es de 27136 y 11628 en semiescolar se observa, la matricula se incrementó más para el ciclo 2016, respondiendo a la demanda social exigida durante este periodo.se espera proporcionar educación en este nivel a una matrícula mayor

de estudiantes, se observa que la atención ha ido en aumento, respondiendo a la demanda social exigida durante este periodo.

Matricula de inicio por ciclo escolar y modalidad de estudiantes.

CICLO ESCOLAR	ESCOLAR	SEMIESCOLAR	TOTAL
2001-2002	3062	0	3062
2002-2003	5901	0	5901
2003-2004	8002	0	8002
2004-2005	11422	0	11422
2005-2006	13647	0	13647
2006-2007	15192	0	15192
2007-2008	17957	3193	21150
2008-2009	19138	5444	24582
2009-2010	17317	6221	23538
2010-2011	17307	5692	22999
2011-2012	19224	5932	25156
2012-2013	18789	6181	24970
2013-2014	20754	6250	27004
2014-2015	21668	7390	29058
2015-2016	24685	8902	33587
2016-2017	27136	11628	38764

Es importante señalar, que durante el año 2001 el Instituto inicia sus actividades con un plantel el de Iztapalapa, para el 2003 con 7 planteles, en el 2004 con 6 y por último en para el 2004 se inauguran 3 planteles, es por eso que el cuadro de la matricula atendidas se denota que durante el periodo 2002-2003 hubo menor crecimiento entre en relación a los años anteriores, que fue de un 61.09% en virtud de que se inauguran 13 planteles redistribuyendo a la matricula estudiantil expandiendo y multiplicando las oportunidades educativas y la diversidad de la oferta para este sector de la sociedad, por medio de la apertura de planteles que permitió una mejor atención al estudiante elevando la calidad en la enseñanza, y continuar con la consolidación del Sistema de Bachillerato.

Esta realidad económica, política y social ha provocado gran preocupación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que consideró importante que estos jóvenes no abandonen sus estudios y que puedan continuarlos para que puedan alcanzar una alternativa de calidad de vida, autorizando a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal la publicación del 27 de enero de 2004 el decreto de Ley que establece el derecho de contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que consiste en recibir por parte del Instituto, una Beca no menor a medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal. Para regular la asignación de las becas a los alumnos regulares del Instituto de Educación Media Superior, en el que permita establecer lineamientos, políticas,

procedimientos, controles internos y establecer responsabilidades, se publicó en la Gaceta del Distrito Federal el 12 de mayo de 2006 el Reglamento al Decreto de Ley que establece el derecho a contar con una beca para los planteles jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de educación media superior del Gobierno del Distrito Federal, , así mismo el Consejo de Gobierno autorizó las Reglas Generales de inscripción y reinscripción del Sistema de Gobierno del Distrito Federal, del mismo modo se elaboraron los procedimientos administrativos.

En los últimos seis años se ha mantenido un constante egreso de los estudiantes del Instituto ya que en la generación 2008-2009 egresaron 1765 estudiantes, en la generación 2009-2010 egresaron 2028 estudiantes en la generación 2010-2011 egresaron 2037, en la generación 2011-2012 egresaron 2006 estudiantes, en la generación 2012-2013 egresaron 1965 estudiantes y en la generación 2013-2014 egresaron 2006 estudiantes., 2014-2015 egresaron 2012, 2015-2016 egresaron 1956.

* Las causas y efectos observados del problema social

La falta de recursos económicos incide de manera importante, para que las y los estudiantes que egresan de la secundaria no tengan la oportunidad de ingresar a una escuela de nivel medio superior o que si ingresan a esta exista una eventual deserción.

En las ROP 2015, 2016 y 2017 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	satisfactorio	
Datos Estadísticos del problema social atendido	satisfactorio	
Identificación de la población que padece la problemática	satisfactorio	
Ubicación geográfica del problema	satisfactorio	
Descripción de las causas del problema	satisfactorio	
Descripción de los efectos del problema	satisfactorio	
Línea base	satisfactorio	

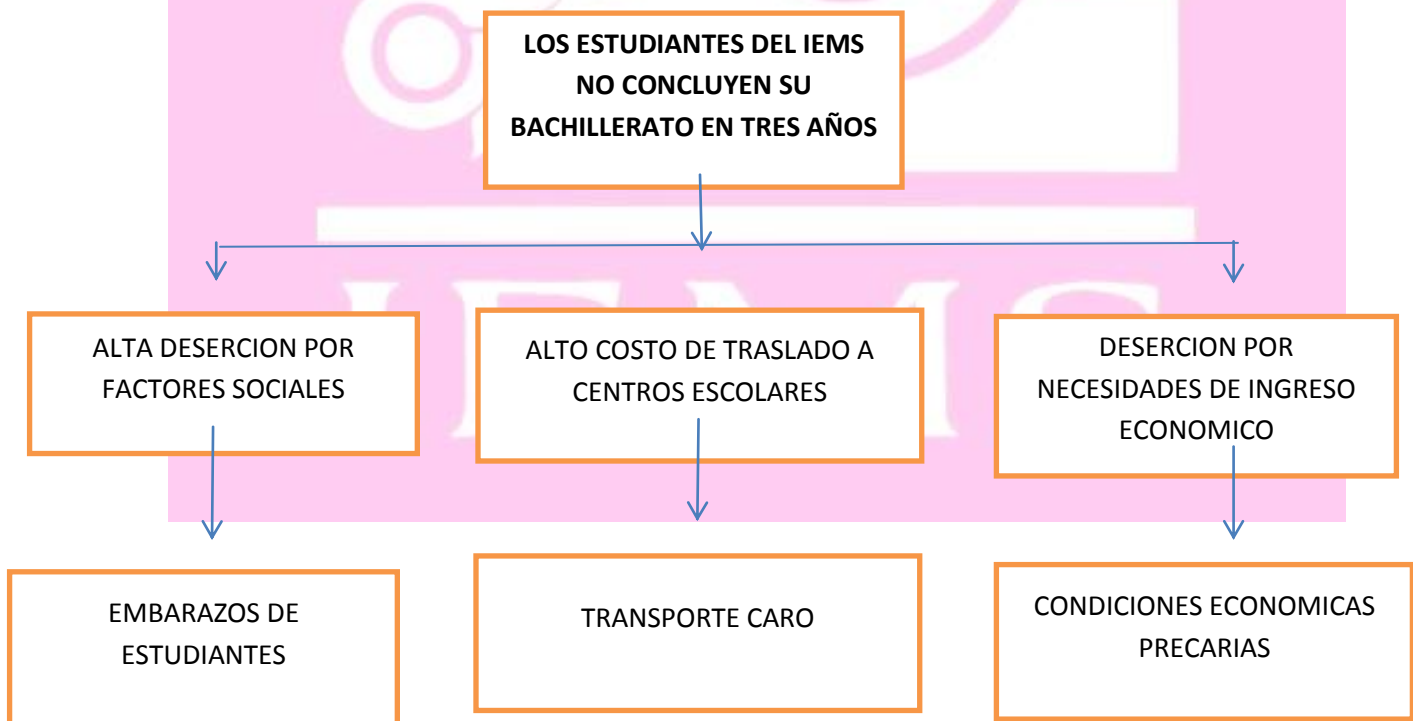
III.3 Análisis del Marco Lógico del Programa Social

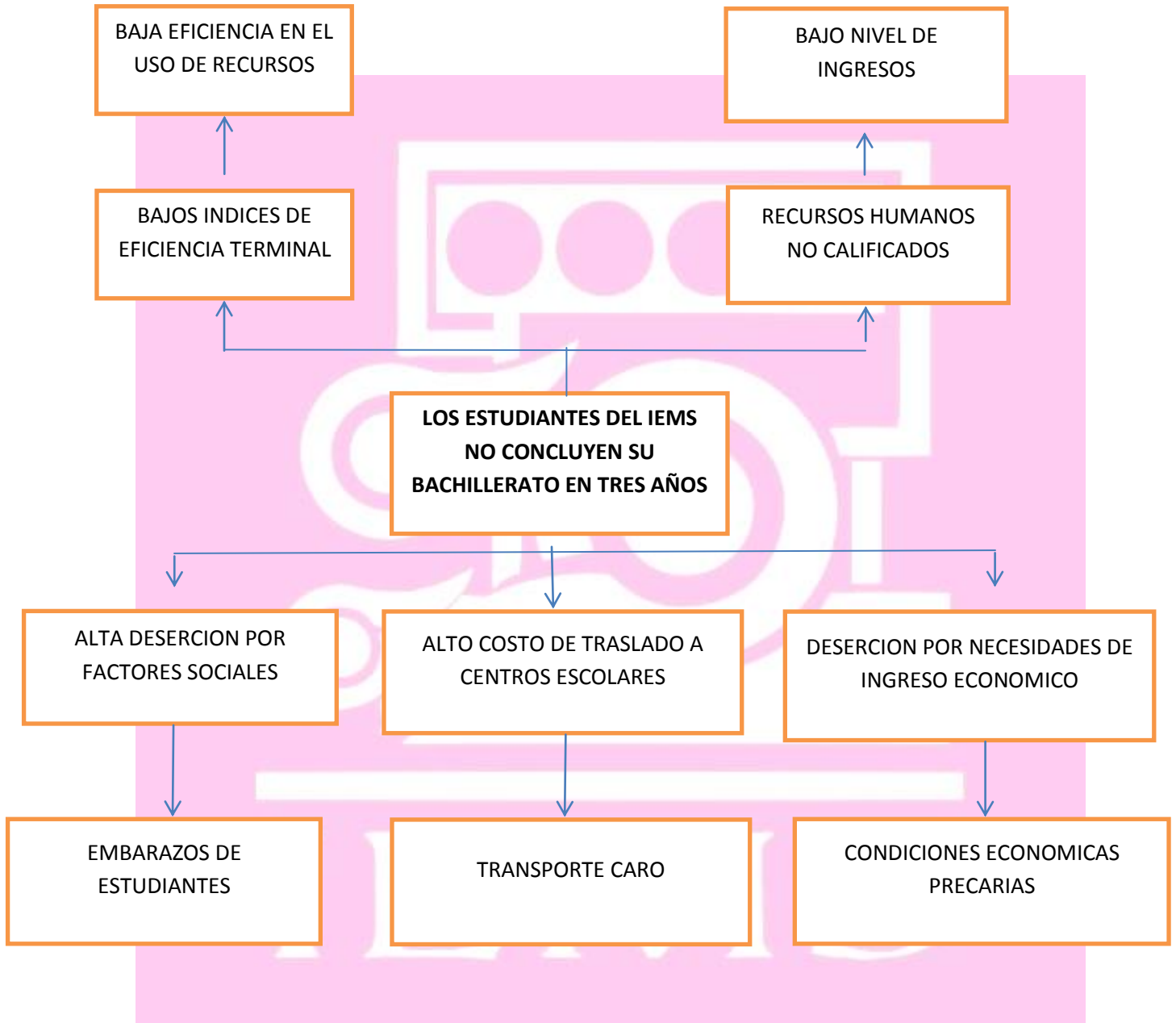
III.3.1. Árbol del Problema

ÁRBOL DE EFECTOS

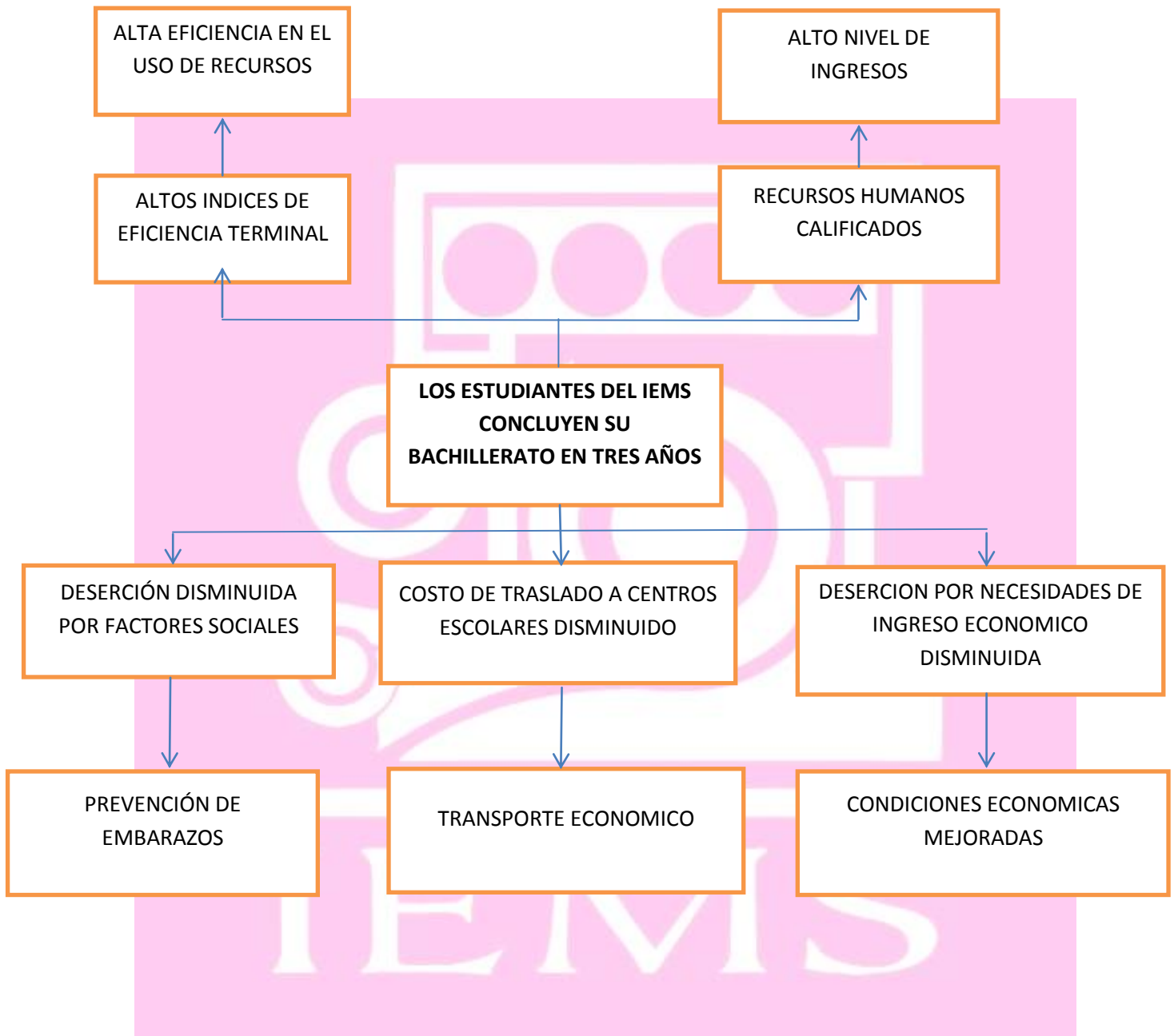


ÁRBOL DE CAUSAS





ÁRBOL DE OBJETIVOS



III.3.4. Resumen Narrativo

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
NOMBRE DEL RESPONSABLE(S)	Mtro. Ulises Lara López

	OBJETIVO	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a incrementar la tasa de eficiencia terminal en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Que los estudiantes del IEMS DF no concluyan su bachillerato
PROPÓSITO	Los estudiantes Becarios del IEMSDF concluyen su Bachillerato en tres años	Que los estudiantes del IEMS DF no concluya su bachillerato en tres años
COMPONENTE	Apoyo económico para los estudiantes del IEMS DF.	Que las y los estudiantes regulares que solicitaron la beca no la reciban durante los seis meses del semestre y/o en los tiempos establecidos en la Convocatoria.
ACTIVIDAD 1	Integración del Padrón de Beneficiarios.	No existe un supuesto relevante
ACTIVIDAD 2	Verificar que no exista duplicidad de apoyos económicos con el Programa Prepa Sí	El Fideicomiso Prepa Si envía el archivo para cruce de información.
ACTIVIDAD 3	Monitoreo de expedientes que cumplan con los requisitos para solicitar la beca	Que los expedientes de las y los estudiantes becarios cuenten con la documentación completa
ACTIVIDAD 4	Dispersión de apoyo económico a los Becarios	Se reciben los recursos por parte de la Secretaria de Finanzas en tiempo

III.3.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
Fin	Contribuir a incrementar la tasa de eficiencia terminal en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Porcentaje de estudiantes que egresan del IEMS DF	$\frac{\text{Número de estudiantes que egresan}}{\text{número de estudiantes que ingresan}} \times 100$	De eficacia	Porcentaje	IEMS DF Evaluación Interna del Programa y página del IEMS en su sección de transparencia	Dirección Estudiantil
Propósito	Los estudiantes Becarios del IEMSDF concluyen su Bachillerato en tres años	Porcentaje de estudiantes becarios que egresan	$\frac{\text{Número de estudiantes becarios que egresan}}{\text{número de estudiantes que ingresan}} \times 100$	De eficacia	Porcentaje	IEMS DF Evaluación Interna del Programa y página del IEMS en su sección de transparencia	Dirección Estudiantil
Componentes	Apoyo económico para los estudiantes del IEMS DF.	Porcentaje de estudiantes regulares que solicitaron y se incorporaron al Padrón de Derechohabientes	$\frac{\text{Número de estudiantes becarios}}{\text{número de estudiantes regulares}} \times 100$	De eficacia	Porcentaje	IEMS DF Evaluación Interna del Programa y página del IEMS en su sección de transparencia	Dirección Estudiantil

Actividades 1	Integración del Padrón de Beneficiarios.	Porcentaje de planteles que cumplen en tiempo y forma con la entrega del padrón	Número de planteles que entregan en tiempo y forma el padrón entre el número de planteles del Instituto por 100	De calidad	Porcentaje	Base de Datos del IEMS	Cada uno de los Planteles y la Dirección Estudiantil
Actividades 2	Verificar que no exista duplicidad de apoyos económicos con el Programa Prepa Sí	Porcentaje de estudiantes becarios que duplican apoyo económico con prepa si	Número de estudiantes que reciben ambos apoyos entre el número de becarios por 100	De eficacia	Porcentaje	IEMS DF Evaluación Interna del Programa y página del IEMS en su sección de transparencia	Dirección Estudiantil y Dirección de Innovación
Actividades 3	Monitoreo de expedientes que cumplan con los requisitos para solicitar la beca	Porcentaje de expedientes que cumplen con los requisitos para solicitar la beca	Número de expedientes que no cumplen con los requisitos entre el número de expedientes revisados por 100	De eficiencia	Porcentaje	IEMS DF Evaluación Interna del Programa y página del IEMS en su sección de transparencia	Dirección Estudiantil
Actividades 4	Dispersión de apoyo económico a los Becarios	Porcentaje de becarios que reciben el apoyo económico en tiempo y forma	Número de Becarios que recibieron en apoyo económico en tiempo y forma entre el número de Becarios por 100	Eficiencia	Porcentaje	IEMS DF Evaluación Interna del Programa y página del IEMS en su sección de transparencia	Dirección Administrativa

Matriz de Indicadores Reglas de Operación

Matriz de Marco Lógico del Programa de Becas del IEMS DF							
NIV EL	OBJETIVO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	TIPO DE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACION	AREA RESPONSABLE
FIN	Contribuir a garantizar el acceso Universal a la Educación y a la conclusión de la formación educativa hasta la educación media superior	Estudiantes egresados que tuvieron beca en el sexto semestre	Eficacia	(Número de estudiantes egresados en tres años con beca/número de estudiantes egresados en 3 años) * 100	Porcentaje	Página del IEMS DF Transparencia y módulo de becas del sistema de información educativa del IEMS	Dirección Estudiantil
PROPOSITO	Los estudiantes del IEMSDF permanezcan en el bachillerato como estudiantes regulares como lo marca el reglamento, y su desempeño académico sea adecuado de tal forma que concluyan en tres años sus estudios.	Estudiantes con beca en el semestre en estudio	Eficacia	(Número de estudiantes con beca en el semestre en estudio/Número de estudiantes regulares) * 100	Porcentaje	Página del IEMS DF Transparencia y módulo de becas del sistema de información educativa del IEMS	Dirección Estudiantil

COMPONENTES	Entrega (Depósito bancario) de beca a estudiantes del padrón durante seis meses en tiempo y forma.	Estudiantes a los que se les deposito su beca por mes durante el semestre de estudio	Eficiencia	(Número de estudiantes con beca y se les deposito en tiempo y forma / Número de estudiantes que conforman el padrón) * 100	Porcentaje	Página del IEMS DF Transparencia y módulo de becas del sistema de información educativa del IEMS	Dirección Estudiantil
ACTIVIDADES	Publicación de las listas de estudiantes regulares en Planteles en forma impresa y en la página Web del IEMSDF	Cobertura de Beca	Eficacia	(Estudiantes regulares/población total) * 100	Porcentaje	Página del IEMS DF Transparencia y módulo de becas del sistema de información educativa del IEMS	Dirección Estudiantil
ACTIVIDADES	Dispersión por parte del área de Finanzas del IEMSDF, en las cuentas bancarias de los beneficiarios, en los tiempos establecidos en la Convocatoria.	Eficiencia en el depósito de Becas	Eficiencia	Número de días transcurridos para el depósito / dos días		Página del IEMS DF Transparencia y módulo de becas del sistema de información educativa del IEMS	Dirección Estudiantil

ACTIVIDADES	Recepción de solicitudes	Estudiantes que solicitaron la beca y fueron atendidos	Eficacia	(Solicitudes atendidas/total de solicitudes recibidas) *100	Porcentaje	Página del IEMS DF Transparencia y módulo de becas del sistema de información educativa del IEMS	Dirección Estudiantil
-------------	--------------------------	--------------------------------------------------------	----------	-------------------------------------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------



III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

El Programa Becas para los Estudiantes del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal lleva a cabo su operación con base en las Reglas de Operación vigentes, con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar. Asimismo, el Programa observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de Administración Pública, y la legislación específica concerniente a la Educación Media Superior por ejemplo la que garantiza el Derecho a la Educación, con lo cual se cumple con lo dispuesto legalmente. Además, se concluye que existe una estructura operativa comprometida con la atención a los Estudiantes y que, en ese sentido, se han establecido mejoras en materia de modernización administrativa y administración de recursos.

De igual forma se observa que el Programa cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia. Dicha situación es constatada a través de la utilización de la Metodología de Marco Lógico (MML), donde se define el problema central que ataca el Programa y los medios y/o acciones a través de los cuales se pueden revertir las causas de éste. En consecuencia, los indicadores del Programa están diseñados con base en la MML, por lo que las fuentes de información o medios de verificación se encuentran claramente definidos, además de que, debido a la estructura que marca la metodología, guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.

Por otra parte, el Programa cuenta con procesos estandarizados para la realización de sus actividades sustantivas, establecidos en el Manual de Procedimientos del Programa; los mecanismos de transferencia de la Beca funcionan eficaz y oportunamente, además de que existe una sistematización de los mecanismos de operación del Programa; logrando la entrega de la Beca todos los Estudiantes que cumplan con los requisitos de ingreso y, en consecuencia, la cobertura de la meta física establecida por el Programa. Asimismo, la información de la administración del Programa se encuentra organizada y sistematizada, además de que se realiza el seguimiento en la aplicación de los apoyos otorgados. Entre los mecanismos que se han implantado para identificar y medir los resultados del Programa se encuentran:

1. Las Evaluaciones Internas que se realizan anualmente, y se realizan con base a los lineamientos de las evaluaciones internas emitidos por el EVALÚA-DF en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, misma que está regulada por el Art 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
2. Las Encuesta vía telefónica aplicadas por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal a los Estudiantes Beneficiarios del Programa.
3. Los informes de Operación del Programa de Becas.
4. Entrevistas a los responsables y operativos del Programa.

Las Encuestas vía telefónica implementadas han permitido detectar áreas de oportunidad y mejora del Programa, a partir de las cuales se han implementado medidas correctivas para mejorar la forma de realizar algunos de los procesos y hacer más eficaz la operación del Programa. De la misma forma conocer el grado de satisfacción de los estudiantes Beneficiarios de la Beca el cual tiene un balance positivo a través de los años de operación de este.

El programa toma en cuenta los puntos de vista de sus Beneficiarios; quienes tienen la libertad de emitir sugerencias que ayuden a mejorarlo. Situación que pone de manifiesto que el conocer las opiniones e inquietudes de los Beneficiarios brinda una excelente oportunidad de retroalimentación para enriquecer el diseño y la operación del programa, pues año con año se muestra mejoría en los aspectos generales; es por eso por lo que tomar en cuenta las áreas de interés de los derechohabientes debe seguir siendo prioridad en el siguiente año.

Aspecto	valoración		propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015,2016 Y 2017	Matriz de Indicadores propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	satisfactorio	satisfactorio	
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	satisfactorio	satisfactorio	
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	satisfactorio	satisfactorio	
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	satisfactorio	satisfactorio	
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	satisfactorio	satisfactorio	
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	satisfactorio	satisfactorio	
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactorio	satisfactorio	

El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactorio	satisfactorio	
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	satisfactorio	satisfactorio	
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactorio	satisfactorio	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	satisfactorio	satisfactorio	
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	satisfactorio	satisfactorio	
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes.	satisfactorio	satisfactorio	

III.3.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	valoración		propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015,2016 Y 2017	Matriz de Indicadores propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	satisfactorio	satisfactorio	
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	satisfactorio	satisfactorio	
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	satisfactorio	satisfactorio	
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	satisfactorio	satisfactorio	

La siguiente valoración se realiza tanto de la Matriz de Indicadores ROP 2015, 2016 Y 2017 y de la Matriz de Indicadores Propuesta en la Evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
FIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
PROPOSITO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
COMPONENTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
FIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
PROPOSITO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
COMPONENTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
ACTIVIDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

III.3.8. Análisis de Involucrados

Los involucrados en el programa son:

- 1.- El Jefe de Gobierno. Envía el presupuesto solicitado por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 2.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Aprueba el Presupuesto.
- 3.- El Consejo de Planeación y Desarrollo. Aprueban las Reglas de Operación del programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, donde se mencionan las metas físicas y presupuestales del programa.
- 4.- La Secretaria de Finanzas. Libera los Recursos solicitados por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
- 5.- La Dirección Estudiantil a través de la Subdirección de Administración Escolar y la Jueza de Registro y Seguimiento a Becarios. Se encargan de la Operación del Programa desde la Elaboración de las Reglas de Operación, las Convocatorias, Revisión del Listado de Alumnos Regulares, dar el Visto Bueno al Padrón de Beneficiarios de la Beca y solicitud del trámite de dispersión.
- 6.- La Dirección Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Financieros. Se encargan de la entrega de las Tarjetas Bancarias, solicitud de recursos a la Secretaria de Finanzas y la Dispersión de la Beca a los Beneficiarios del Padrón.
- 7.- Los Subdirectores de Coordinación de Plantel. Se encarga de la recepción de solicitudes para la incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, forma y resguarda los expedientes de los Beneficiarios de la Beca, emite el listado de dispersión y lo envía a la Dirección Estudiantil.
- 8.- Los Estudiantes Regulares, Son la base por la que fue creado el Programa de Becas.

De acuerdo a lo anterior se hace mención que cualquiera de los involucrados que no cumpla con lo que postula el programa causaría variables negativas para conseguir los Objetivos del programa.

Esta situación se debió a que existieron estudiantes que no solicitaron la beca IEMS ya que contaban con otro apoyo económico o no cumplieron en tiempo y forma con los requisitos para obtener la Beca.

Análisis de Involucrados en el Programa Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
<i>Beneficiarios</i>	Estudiantes Regulares que estudien en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Contar con la Beca otorgada por el Programa	La falta de recursos económicos de las familias impide a los Estudiantes terminar su bachillerato	Medio: Los beneficiarios representan una proporción muy importante de la población del D.F., y cuentan con la Ley que les garantiza el Derecho a la Beca. No obstante, la inercia y práctica social no favorece una atención adecuada a sus necesidades.	Reducir y prevenir la dependencia que en alguna medida tienen los Estudiantes.
<i>Familia de los beneficiarios</i>	Cónyuge, hijos y otros familiares	Contar con la solvencia económica suficiente para poder satisfacer las necesidades del Estudiante, en (educación, salud, vivienda...)		Bajo a Medio: Representan el soporte y apoyo a los Estudiantes, aunque no participan directamente en el Programa, pueden contribuir a mejorar el desempeño de los Estudiantes.	
<i>Promotor</i>	Gobierno del Distrito Federal	Reducir las brechas de desigualdad entre la población estudiantil de la Ciudad de México.	El no poder satisfacer las necesidades básicas de los Estudiantes como alimentación, salud y económicas, genera la deserción escolar	Muy alto: Es el rector de la política social del D.F.	Diseñar estrategias de atención a los Beneficiarios que hagan más eficiente la aplicación de los recursos del erario público.
<i>Responsable del Programa</i>	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Asegurar que todos los Estudiantes Regulares del Instituto, ejerzan su derecho pleno a la Beca y con ello se contribuya a enfrentar las desigualdades sociales y a terminar sus estudios.		Alto: Es responsable de administrar los recursos destinados al Programa de forma eficiente y eficaz.	
<i>Financista</i>	Asamblea Legislativa del D.F. asigna presupuesto al Gobierno de la Ciudad de México.	Distribución y uso eficiente de los recursos públicos destinados al combate de la Deserción en el nivel Medio Superior		Muy alto: Junto con la Jefatura de Gobierno, diseña y autoriza la aplicación de las líneas de política social.	
<i>Dependencias del GDF</i>	Cada una de las Dependencias del GDF que apoyan a la población Beneficiaria en aspectos relacionados con la Salud, recreación y otras necesidades.	Realizar actividades de orientación, apoyo, atención a la salud, adicciones	Existencia de desigualdad y exclusión social de los Estudiantes que atiende el Instituto.	Bajo: Tienen un alto poder de convocatoria, sin embargo, su desempeño no impacta de manera sustancial el desarrollo del Programa, salvo para la población que es atendida y/o canalizada.	Establecer vínculos interinstitucionales entre las Dependencias del GDF que faciliten la atención a los Estudiantes del Instituto

En el Cuadro 1, se desglosa cada actor involucrado definiendo sus intereses y los obstáculos a los que podría enfrentarse el Programa al momento de su ejecución. De esta manera, se tiene que los principales actores que deciden sobre el cauce que debe seguir el Programa son: la entidad promotora del Programa, el financista y el responsable del Programa, pues los primeros dos diseñan la política social para el combate de la marginación y la pobreza en la Ciudad de México y, obedeciendo a esta línea, el responsable del Programa (Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal) asume el compromiso de aplicar adecuadamente los recursos destinados para tal fin.

III.4. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales.

Programa Social	Quien lo Opera	Objetivo General	Población Objetivo	Bienes y/o Servicios que Otorga	Complementariedad o Coincidencia	Justificación
PREPA SI	FIDEGAR	ABATIR LA DESERCIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL D.F.	APOYOS ECONOMICOS	COINCIDENCIA	INTERCAMBIO DE PADRONES PARA EVITAR LA DUPLICIDAD EN APOYOS ECONOMICOS
PROSPERA EDUCACIÓN	PROSPERA D.F.	APOYO A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS QUE ESTUDIEN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	APOYOS ECONOMICOS	COMPLEMENTARIEDAD	EL APOYO SE OTORGA A LAS MADRES DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS
JOVENES EN IMPULSO	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL D.F.	APOYO A JOVENES EN IMPULSO	JOVENES DEL D.F.	APOYOS ECONOMICOS	COINCIDENCIA	SE ENVIA EL PADRÓN PARA CRUCE Y EVITAR LA DUPLICIDAD DE APOYOS ECONOMICOS

Se hace mención que el programa de becas del IEMS DF, no tiene duplicidades de apoyos económicos con el programa de becas de PREPA SI, con el programa de becas de PROSPERA D.F. no existe duplicidad, ya que es un apoyo complementario y se otorga a las familias de los estudiantes becados.

III.5. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Los bienes otorgados por este Proyecto corresponden a un Programa Social, ya que promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es un Programa que otorga transferencias monetarias, procura en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que lo padecen, se realizan Reglas de Operación identificando población objetivo y está sujeta a evaluaciones internas y externas, así como contiene visión de corto, mediano y largo plazo.

PUESTO	FORMACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA REQUERIDA	FUNCIONES	SEXO	EDAD	FORMACIÓN DE LA PERSONA OCUPANTE	EXPERIENCIA DE LA PERSONA OCUPANTE
Director General	licenciatura terminada	preferentemente en educación	Solicita a los vocales del COPLADE la autorización de las Reglas de Operación del Programa de Becas.	MASCULINO	54 años	MAESTRIA	EDUCACIÓN
Director Estudiantil	licenciatura terminada	preferentemente en educación	1.- Envía a la Dirección General las ROP del programa para su visto bueno. 2.- Da su visto bueno a las convocatorias. 3.- autoriza las órdenes de pago para el pago de las becas 4.- Da su visto bueno al padrón de beneficiarios	MASCULINO	44 años	Licenciatura	Derecho
Directora de Administración	Licenciatura y/o Experiencia en administración	Áreas económico-administrativas	1.- Solicita a la Secretaría de Finanzas los Recursos para el programa. - solicita mes con mes el recurso a la Secretaría de Finanzas para el pago de Becas	FEMENINO	63 años	Áreas económico-administrativas	Administración, Recursos Humanos

Subdirección de Recursos Financieros	Licenciatura y/o Experiencia en administración	Áreas económico-administrativas	1.- Solicita a la Dirección de Administración los Recursos para el programa.- solicita mes con mes el recurso a la Dirección de Administración para el pago de Becas	FEMENINO	43 años	Licenciatura	Administración, Recursos Humanos
--------------------------------------	------------------------------------------------	---------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	---------	--------------	----------------------------------



Subdirección de Administración Escolar	Licenciatura y/o Experiencia en administración	Áreas económico-administrativas	<p>1.- Recibe, rubrica y recaba visto bueno a través de rúbrica en las Reglas de Operación del Programa de Becas y firma en el oficio de la Dirección Estudiantil y devuelve a la Jud para los trámites subsecuentes. 2.- Recibe, rubrica y recaba visto bueno a través de rúbrica en la Convocatoria y firma en el oficio de la Dirección Estudiantil y devuelve a la Jud para los trámites subsecuentes. 3.- Recibe, rubrica y recaba firma de la Dirección Estudiantil en la circular mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación de Plantel, ejemplar publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la</p>	MASCULINO	35 años	Licenciatura	Administración, Recursos Humanos
----------------------------------------	------------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	---------	--------------	----------------------------------

			<p>Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, para su publicación en el área de estrados del plantel, regresa a la JUD. 4.- Recibe cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel, y los turna a la JUD para su verificación. 5.- Recibe oficio con un ejemplar en original del Listado de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel, y los turna al JUD para su verificación.</p>				
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

IEMS

JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	Licenciatura y/o Experiencia en administración	Áreas económico-administrativas	1,. Elabora ROP 2016 y Convocatorias para su aprobación. 2.- Realiza las gestiones para la publicación en gaceta y difusión de las ROP y convocatorias. 3.- Revisa el padrón de becarios para visto bueno de la Dirección Estudiantil. 4.- realiza mes con mes la solicitud y orden de pago de dispersión para firma de la Dirección Estudiantil. Acude a planteles a revisión de expedientes de becarios.	MASCULINO	48 años	Licenciatura	Administración, Recursos Humanos
Encargado de Dispersiones personal de honorarios	Licenciatura y/o Experiencia en administración	Áreas económico-administrativas	1.- Tramita ante el banco las Tarjetas de becarios. 2.- Recibe de la Subdirección de Recursos Financieros el padrón a dispersar mes con mes y realiza los pagos de las becas	MASCULINO	42 años	Áreas económico-administrativas	Administración, Recursos Humanos

subdirector de Coordinación de Plantel							
IZTAPALAPA 1	Licenciatura y/o Experiencia en administración	preferentemente en educación	1.- Autorizar y enviar el Padrón de Becarios a la Dirección Estudiantil. 2.- Envío de dispersiones mensuales a la Dirección estudiantil. 3.- Recepción de Tarjetas de becarios. 4.- revisión de Expedientes de becarios	MASCULINO	36 años	Maestría	3 años coordinador en el Instituto y 8 años en Gobierno
ALVARO OBREGON				FEMENINO	63 años	Licenciatura	Docencia y Administración Pública
AZCAPOTZALCO				MASCULINO	66 años	Licenciatura	Administración Pública
COYOACAN				FEMENINO	54 años	Licenciatura	33 años como docente y 10 años como subdirectora del Instituto
CUAJIMALPA				MASCULINO	44 años	Maestría	13 años en docencia y 4 en gestión escolar
GUSTAVO A. MADERO 1				MASCULINO	53 años	Licenciatura	29 años profesor en la UNAM
GUSTAVO A. MADERO 2				FEMENINO	41 años	Licenciatura	16 años en gobierno
IZTACALCO				MASCULINO	46 años	Licenciatura	Docencia
IZTAPALAPA 2				FEMENINO	57 años	Licenciatura	Docencia

MAGDALENA CONTRERAS			MASCULINO	47 años	Maestría	Docencia y coordinación
MIGUEL HIDALGO			MASCULINO	43 años	Licenciatura	Docencia y Coordinación
MILPA ALTA			MASCULINO	53 años		10 años en el Instituto
TLAHUAC			MASCULINO	49 años	Maestría	Profesor en la Unam secretario académico de la facultad de ciencias políticas
TLALPAN 1			MASCULINO	50 años	Licenciatura	10 años en el Instituto
TLALPAN 2			MASCULINO	48 años	Licenciatura	10 años en el Instituto
XOCHIMILCO			FEMENINO	53 años	Licenciatura	Docencia en primaria, nivel, medio superior y subdirectora del Instituto
VENUSTIANO CARRANZA			MASCULINO	47 años	Licenciatura	Docencia y coordinación
IZTAPALAPA 3			MASCULINO	38 años	Licenciatura	Docencia en el Instituto y coordinador
ALVARO OBREGON 2			MASCULINO	56 años	Licenciatura	Administración pública

IZTAPALAPA 4				MASCULINO	41 años	Licenciatura	3 años coordinador en el Instituto y asesor en cámara de diputados
AZCAPOTZALCO 2				FEMENINO	52 años	Licenciatura	Gestión y administración escolar, deportiva y docente
CUAUHTEMOC				MASCULINO	40 años	PASANTE	Docencia en UNAM
Técnico Administrativo de Servicios Escolares							
IZTAPALAPA 1	Licenciatura y/o Experiencia en administración		1.- Recepción de solicitudes de Incorporación al Padrón de becarios. 2.- Realizar la Dispersión mes con mes en el módulo de becas. 3.- Registro de Bajas de becarios. 4.- Atención de monitoreo de expedientes de becarios. 5.- Atención a becarios en ventanilla	FEMENINO	45 años	Educadora	16 años en el Instituto en Servicios Escolares
ALVARO OBREGON				FEMENINO	45 años	Licenciatura	15 años en el Instituto en Servicios Escolares
AZCAPOTZALCO				FEMENINO	38 años	Licenciatura	13 años en el Instituto en Servicios Escolares
COYOACAN				FEMENINO	39 años	Licenciatura	Administración Pública.

CUAJIMALPA				MASCULINO	39 años	pasante en ciencias políticas	3 años en el Instituto como Enlace de servicios Escolares
GUSTAVO A. MADERO 1				MASCULINO	36 años	Licenciatura	13 años en el Instituto en Servicios
GUSTAVO A. MADERO 2				FEMENINO	36 años	Licenciatura	15 años en el Instituto en Servicios Escolares
IZTACALCO				MASCULINO	37 años	Pasante	3 años en el Instituto como Enlace de servicios Escolares
IZTAPALAPA 2				FEMENINO	37 años	Licenciatura	15 años en el Instituto como Enlace de Servicios Escolares
MAGDALENA CONTRERAS				MASCULINO	46 años	Licenciatura	15 años en el Instituto como Enlace de Servicios Escolares
MIGUEL HIDALGO				MASCULINO	48 años	Licenciatura	15 años en el Instituto como Enlace de Servicios

MILPA ALTA				MASCULINO	53 años	Pasante en Administración Educativa	Escolares 13 años en el Instituto
TLAHUAC				FEMENINO	34 años	Licenciatura	15 años en el Instituto como Enlace de Servicios Escolares
TLALPAN 1				FEMENINO	35 años	Licenciatura	15 años en el Instituto como Enlace de Servicios Escolares
TLALPAN 2				FEMENINO	53 años	Licenciatura	15 años en el Instituto como Enlace de Servicios Escolares
XOCHIMILCO				FEMENINO	37 años	Trunco en administración	13 años en el Instituto en Servicios Escolares
VENUSTIANO CARRANZA				FEMENINO	35 años	Licenciatura	13 años en el Instituto en Servicios Escolares

IZTAPALAPA 3				MASCULINO	46 años	Licenciatura	15 años en el Instituto como Enlace de Servicios Escolares
ALVARO OBREGON 2				FEMENINO	40 años	Maestría	15 años de Docencia y Administración Pública
IZTAPALAPA 4				MASCULINO	42 años	Licenciatura	16 años en el Instituto en Servicios Escolares
AZCAPOTZALCO 2				FEMENINO	30 años	Licenciatura	Servicios escolares
CUAUHTEMOC				MASCULINO	40 años	Licenciatura	Administración Pública

IEMS

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño

APARTADO	Reglas de Operación	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Se indican los antecedentes, la alineación programática y el diagnóstico	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, la Subdirección de Coordinación de Plantel, la Dirección Estudiantil y su Jefatura de Unidad Departamental de Registro y Seguimiento a Becarios, así como de la Dirección Administrativa.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
II. Objetivos y Alcances	<ul style="list-style-type: none"> *Incentivar y apoyar económicamente a las y los estudiantes en situación de alumnos regulares para que mantengan o incrementen su desempeño académico y concluyan sus estudios en tres años. * Otorgar la beca a las y los estudiantes regulares que lo soliciten para motivarlos a que se mantengan en esa categoría. * Dispersar la beca en los tiempos establecidos para que las y los estudiantes no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos. * Contribuir a Garantizar el Derecho a la Educación, a través del otorgamiento de becas. * Mediante el Programa se reconoce la pluriculturalidad de sus derechohabientes y se construye igualdad social en el marco de diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, preferencias y necesidades. 	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos

APARTADO	Reglas de Operación	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
III. Metas Físicas	<p>* La meta de cobertura que se pretende atender es de 7500 estudiantes regulares respecto de los 8000 que es la población objetivo.</p> <p>* El Instituto tiene como proyección entregar 57, 935 becas de apoyos económicos a lo largo del ejercicio fiscal y de acuerdo al presupuesto autorizado.</p> <p>* Atender el 100% de las solicitudes que sean procedentes para su incorporación al Padrón de Derechohabientes de la beca de cada semestre, de acuerdo a la normatividad establecida.</p> <p>* Dispersar mensualmente el pago de la beca al 100% de los becarios vigentes de acuerdo a la normatividad establecida. Lo anterior quedará sujeto a los tiempos establecidos por el Banco quien realiza el servicio para la dispersión de los recursos para el pago de becas.</p> <p>* Mensualmente se dará seguimiento a las metas físicas mediante informes emitidos por cada uno de los 22 planteles del Instituto.</p>	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
IV. Programación Presupuestal	Para el pago de la beca en el ejercicio fiscal 2016, el Instituto contará con un presupuesto anual autorizado por \$ 62,407,292.00 (Sesenta y dos millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n) el monto mensual de la beca será de \$ 1,075.20 (Unos mil setenta y cinco pesos 20/100 m.n.) equivalente a media unidad de cuenta vigente mensual en el Distrito Federal. El pago se realizará durante los 12 meses del año.	Se solicitó un aumento en el presupuesto debido al incremento de estudiantes Regulares que solicitaron la Beca	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos

APARTADO	Reglas de Operación	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Requisitos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar que se encuentra reinscrito en el semestre escolar en que solicita su incorporación al padrón. 2. Ser alumno regular al término del semestre escolar inmediato anterior del semestre en que se realiza el trámite de solicitud. 3. Comprobar que es residente del Distrito Federal. 4. Manifiestar por escrito que no cuenta con apoyo económico de otras instituciones públicas o privadas. 5. Firmar una carta bajo protesta de decir verdad de que los documentos y la información proporcionados son fidedignos. <p>Procedimientos de acceso</p> <p>* El acceso al programa de becas del Instituto será por Convocatoria, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el Sistema de Información de Desarrollo Social y en las páginas del Instituto www.iems.df.gob.mx y http://www.iems.df.gob.mx/becas/, deberá realizarlo directamente el interesado</p>	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VI. Procedimientos de Instrumentación	<p>Operación. Las presentes Reglas de Operación se aplicarán para la integración del Padrón de Derechohabientes de la Beca correspondiente al Ciclo Escolar 2015-2016 semestre "B" y al Ciclo Escolar 2016-2017 semestre "A".</p> <p>Integración del Padrón de Derechohabientes de la Beca</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para integrar el Padrón de derechohabientes, al inicio de cada semestre escolar, la DE, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para que se publique la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de Internet del Instituto www.iems.df.gob.mx y en la página de Internet http://www.iems.df.gob.mx/becas 	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos

APARTADO	Reglas de Operación	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Las personas interesadas podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas o denuncias, con respecto a la ejecución del Programa y la aplicación de estas Reglas. Por lo que se refiere a las inconformidades de incorporación al padrón, éstas se deberán presentar ante la DE del Instituto, con dirección en Av. División del Norte No. 906, piso 8, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez C.P. 03020, teléfono 56362500 Ext 111 y 211.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Las solicitudes de exigibilidad de los interesados se presentarán por escrito ante la SCP en el que está inscrito el estudiante, e informará por escrito a la DE, de tal forma que en conjunto con la DAD, se de atención y seguimiento a las solicitudes en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la fecha en la que se recibió la petición. La SCP notificará por escrito al interesado el resultado a su solicitud, y la respuesta estará sustentada en la Ley, Reglamento de Ley, así como en los presentes lineamientos	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores	Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	Satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos

APARTADO	Reglas de Operación	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
X. Formas de Participación Social	A través de comunicados dirigidos a los estudiantes, padres de familia, profesores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal se les informa que se recibirán las opiniones y recomendaciones referentes al Programa de Becas en el correo electrónico becas@iems.edu.mx , adicionalmente se aplican encuestas a los beneficiarios de satisfacción a través de las cuales se recogen las opiniones.	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	A través del Convenio de Colaboración celebrado entre este Instituto y el Fideicomiso de Educación Garantizada, se establecen los mecanismos de colaboración y coordinación, para fortalecer la instrumentación del Programa de Estímulos del Bachillerato Universal (PREBU) Prepa-Sí, y el Programa de Becas del Instituto, mediante el intercambio de información de los estudiantes de nivel medio superior inscritos y/o reinscritos en los 22 planteles del Instituto	Conforme se estableció en las Reglas de Operación	satisfactorio	Cumple con los requisitos establecidos

IEMS

IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Nombre del Procedimiento: Creación y actualización del padrón de beneficiarios de la beca de cada plantel.

Objetivo General: Efectuar la incorporación, emisión, autorización y baja semestral del padrón de beneficiarios de la beca de cada plantel del IEMSDF, para que los estudiantes beneficiarios reciban el pago mensual de su beca.

Normas y Criterios de Operación

1.- Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal. La implementación de la Ley se realizó a partir de la publicación de su Reglamento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 12 de mayo de 2006, en el cual se definieron los criterios, así como otras disposiciones que deben cumplir los candidatos a recibir el apoyo económico conforme a la Ley.

Artículo 8º.- Al inicio de cada semestre del ciclo escolar, el Instituto llevará a cabo las acciones para que los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y el presente Reglamento, sean incorporados al Padrón.

Artículo 9º. - Una vez incorporados al padrón, el derecho de los estudiantes a la beca será vigente por un semestre, cuando no concurren ninguna de las causales de baja del padrón establecidas por la Ley o el presente Reglamento.

Artículo 10.- Se considerará como alumno regular a aquel estudiante que esté inscrito desde el segundo semestre y hasta el sexto que pueda concluir su bachillerato en tres años, de conformidad con la normativa vigente del Instituto.

Artículo 11.- El procedimiento administrativo para la incorporación al padrón de beneficiarios de la beca será a petición de parte y se rige por el principio de buena fe de las partes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículo 12.- Para ser incorporado al Padrón de beneficiarios de la beca se requiere:

I. Estar inscrito en cualquiera de los planteles del Instituto

II. Ser alumno regular del Sistema;

III. Acreditar con comprobante de domicilio que radica en el Distrito Federal;

IV. No contar con apoyo económico de otras Instituciones públicas o privadas; y

V. Firmar una carta bajo protesta de decir verdad de que los datos proporcionados son fidedignos

Artículo 13.- La incorporación al Padrón se llevará a cabo una vez cumplidos los requisitos señalados en este Capítulo.

2.- La Dirección Estudiantil, Las Subdirecciones de Coordinación de los planteles, el JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, la Dirección Administrativa y la Subdirección de Recursos Financieros, Para integrar el Padrón de Beneficiarios, al inicio de cada semestre escolar, la Dirección Estudiantil, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para que se publique la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de Internet del Instituto www.iems.df.gob.mx y en la página de Internet <http://www.iems.df.gob.mx/becas/>, La Dirección Estudiantil, a través de la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios, hará las gestiones para entregar por oficio a los Subdirectores de Coordinación de Plantel, el primer día de cada periodo de reinscripción a curso semestral establecido en el Calendario Escolar, un ejemplar de la Convocatoria para la incorporación al Padrón de beneficiarios de la beca, para que se publique en el área de estrados de cada plantel, así mismo cada Subdirección de Coordinación de Plantel convocará a una reunión informativa para comunicar a los interesados el proceso de integración del Padrón. La Dirección Estudiantil solicitará a la Dirección Administrativa para que a través de la Subdirección de Recursos Financieros realice las dispersiones mensuales.

3.- El becario podrá darse de baja del padrón de beneficiarios de la beca de forma voluntaria en la ventanilla de servicios escolares del plantel que le corresponda, recibiendo la solicitud y constancia de baja del Padrón de beneficiarios de la beca, emitida por el módulo de becas del SIIE en caso de que sea menor de edad, deberá presentarse a firmar de enterado el padre, madre o tutor legal, los documentos para tramitar la baja serán los siguientes:

- * Fotocopia de la credencial de estudiante.
- * Fotocopia del comprobante de última reinscripción.
- * Fotocopia de credencial de elector o del acta de nacimiento del padre, madre, tutor o apoderado legal, si el estudiante es menor de edad. En caso de tutor o apoderado legal, presentar documento que lo acredite como tal.

La Baja del Padrón de beneficiarios de la beca, tendrá como resultado que ya no se deposite el importe mensual de la beca en la cuenta bancaria del estudiante, a partir del mes en curso si la baja se tramita hasta el último día hábil del mes inmediato anterior, o el siguiente mes, si la baja se tramita después de haber entregado el Listado mensual de estudiantes becarios vigentes del mes de que se trate.

Las Subdirecciones de Coordinación de plantel enviarán a la Dirección Estudiantil mensualmente el informe de bajas del padrón de beneficiarios de la beca, la Dirección Estudiantil a través de la Subdirección de Administración Escolar y la JUD de Registro y Seguimiento a Becarios revisarán los listados de baja mensuales enviados por los planteles, e informará a la Dirección Administrativa para que suspenda la dispersión a los becarios que estén dados de baja del padrón.

4.- Se estará sujeto a las Reglas de Operación del programa de becas del Instituto de Educación media Superior del Distrito Federal aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal que se emitan cada ejercicio fiscal y a las Convocatorias que emita el mismo Instituto.

5.- Todos los trámites son gratuitos, no tienen ningún tipo de condicionamiento salvo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento, así como con la demás normatividad establecida.

Tiempo total de ejecución del procedimiento 19 días 16 horas y treinta minutos.

Descripción Narrativa

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	1	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar propuesta de Reglas de Operación del Programa de Becas para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca así como la propuesta de oficio para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se entrega a la Dirección General.	3 días
Subdirección de Administración Escolar	2	Recibe, rúbrica y recaba visto bueno a través de rúbrica en las Reglas de Operación del Programa de Becas y firma en el oficio de la Dirección Estudiantil y devuelve a la Jud para los trámites subsecuentes.	1 hora
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	3	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar propuesta de oficios en la Dirección General en el que solicita a los vocales del COPLADE la autorización de las Reglas de Operación del Programa de Becas.	1 hora

Subdirección de Administración Escolar	4	Recibe, rúbrica y recaba visto bueno a través de rúbrica en los oficios dirigidos a Coplade y firma en el oficio de la Dirección Estudiantil y devuelve a la Jud para los trámites subsecuentes.	1 hora
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	5	Recibe Oficios y recaba firma de la Dirección General, y recaba y tramita acuses de recibido.	1 día
	6	Elabora y recaba firma en oficio de la Dirección General en el que solicita a la Presidencia del COPLADE la Incorporación para la autorización de las Reglas de Operación del Programa de Becas. En la Sesión del Comité de Coplade, recaba y tramita acuse de recibido	1 hora
	7	Elabora y solicita firma en oficios de la Dirección General en el que solicita la publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta oficial del Distrito Federal y en el Sistema de información de Desarrollo Social, recaba y tramita acuse de recibido.	1 día
	8	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar propuesta de Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca así como la propuesta de oficio para firma	1 día

		de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se entrega a la Dirección General, solicitando su publicación en los medios de comunicación de acuerdo a la normatividad establecida.	
Subdirección de Administración Escolar.	9	Recibe, rúbrica y recaba visto bueno a través de rúbrica en la Convocatoria y firma en el oficio de la Dirección Estudiantil y devuelve a la Jud para los trámites subsecuentes.	1 hora
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	10	Recibe y tramita oficios en la Dirección General en el que solicita la publicación de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, recaba acuse de recibido.	3 horas
	11	Verifica que la convocatoria se publique en los medios de comunicación de acuerdo con la normatividad y en la fecha establecida. Imprime ejemplar y conserva para su archivo.	1 hora
	12	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar la propuesta de circular para firma de la Dirección Estudiantil, mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación de	1 hora

		Plantel ejemplar publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la beca.	
Subdirección de Administración Escolar	13	Recibe, rúbrica y recaba firma de la Dirección Estudiantil en la circular mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación de Plantel, ejemplar publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, para su publicación en el área de estrados del plantel, regresa a la JUD.	30 minutos
JUD de Registro y Seguimietno a Becarios	14	Recibe y tramita circular mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación del Plantel ejemplar publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, para su Publicación en el área de estrados del Plantel, recaba acuse de recibido.	30 minutos
Dirección Estudiantil	15	Recibe mediante oficio cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel, y los turna a la Subdirección de Administración Escolar.	30 minutos

Subdirección de Administración Escolar	16	Recibe cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Pantel, y los turna a la JUD para su verificación.	30 minutos
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	17	Recibe cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Pantel y verifica la aplicación informática a su cargo que la información sea coincidente, en caso contrario solicita vía correo electrónico al Subdirector de Coordinación del Plantel de que se trate la corrección y/o sustitución del Padrón.	1 día
	18	Devuelve los originales a la Subdirección de Administración Escolar para recabar la firma de la Dirección Estudiantil.	30 minutos
Subdirección de Administración Escolar	19	Recibe cuatro originales del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel recaba firma de la Dirección Estudiantil y devuelve al JUD para los trámites subsecuentes.	1 día
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	20	Recibe cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Pantel debidamente firmados por la Dirección Estudiantil, elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar oficios para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se envían originales	1 día

		<p>del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel a la Dirección Administrativa y Contraloría Interna, y circular para firma de la Dirección Estudiantil, para envío a los Subdirectores de Coordinación de plantel de original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada uno, para los trámites correspondientes.</p>	
<p>Subdirección de Administración Escolar</p>	<p>21</p>	<p>Recibe, rubrica y recaba firma de la Dirección estudiantil en los oficios y circular, mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa, contraloría Interna y Subdirectores de Coordinación de Plantel un ejemplar en Original del Padrón de Beneficiarios de la Beca, para los trámites correspondientes, y devuelve al JUD para los trámites subsecuentes.</p>	<p>1 hora</p>
<p>JUD de Registro y Seguimiento a Becarios</p>	<p>22</p>	<p>Recibe y Trámite oficios y circular, mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa, contraloría Interna y Subdirectores de Coordinación de Plantel un ejemplar en Original del Padrón de Beneficiarios de la Beca, para los trámites correspondientes, recaba acuse de recibido y archiva fotocopia.</p>	<p>2 días</p>
<p>Dirección Estudiantil</p>	<p>23</p>	<p>Recibe mediante oficio un ejemplar en original del listado de estudiantes becarios vigentes en el mes de cada plantel y los turna a la Subdirección de</p>	<p>3 días</p>

Subdirección de Administración Escolar	24	<p>Administración Escolar.</p> <p>Recibe oficio con un ejemplar en original del Listado de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel, y los turna al JUD para su verificación.</p>	1 día
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	25	<p>Recibe ejemplar en original del Listado de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel y verifica en la aplicación informática a su cargo que la información sea coincidente, en caso contrario solicita vía correo electrónico al Subdirector de Coordinación del Plantel de que se trate la corrección.</p>	1 día
	26	<p>Fotocopia el listado de estudiantes becarios vigentes a dispersar de cada plantel debidamente verificado, y devuelve los originales a la Dirección Estudiantil para archivo.</p>	30 minutos
	27	<p>Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar oficio y orden de pago para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa fotocopia del Listado de estudiantes becarios vigentes del mes a dispersar de cada plantel.</p>	30 minutos
	28	<p>Recibe, rúbrica y recaba firma de la</p>	

Subdirección de Administración Escolar		Dirección Estudiantil en el oficio y la orden de pago, mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa fotocopia del Listado de estudiantes becarios vigentes del mes de cada plantel, para los trámites correspondientes, los devuelve a la JUD	30 minutos
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	29	Recibe y tramita el oficio y la orden de pago mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa fotocopia del Listado de Estudiantes becarios vigentes a dispersar por plantel, para los trámites correspondientes. Recaba acuse de recibido.	30 minutos
Dirección Estudiantil	30	Recibe oficio de la Dirección Administrativa con los listados de Dispersión de estudiantes becarios vigentes de cada plantel, y lo turna a la Subdirección de Administración Escolar.	30 minutos
Subdirección de Administración Escolar	31	Recibe oficio de la Dirección Administrativa con los listados de Dispersión de estudiantes becarios vigentes de cada plantel, y lo entrega a la JUD para su verificación.	30 minutos
JUD de Registro y Seguimiento a Becarios	32	Recibe oficio de la Dirección Administrativa con los listados de Dispersión de estudiantes becarios vigentes de cada plantel y verifica que la información sea coincidente con el Listado de Estudiantes becarios	1 día

		vigentes entregados previamente.	
	33	Realizará conciliaciones con la Dirección Administrativa, que deberán ser firmadas de elaboración por el Jefe de Registro y Seguimiento a Becarios y por la Subdirección de Recursos Financieros.	2 días
Fin del Procedimiento			



Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Elaboración y Aprobación por coplade de Reglas de Operación del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	1	Elabora y presenta a la Subdirección de Administración Escolar propuesta de Reglas de Operación del Programa de Becas para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca así como la propuesta de oficio para firma de la Dirección Estudiantil, mediante el cual se entrega a la Dirección General.	Elabora y recaba firma en oficio de la Dirección General en el que solicita a la Presidencia del COPLADE la Incorporación para la autorización de las Reglas de Operación del Programa de Becas. En la Sesión del Comité de Coplade, recaba y tramita acuse de recibido	4 días 8 horas	4	Incluido en los sueldos de los servidores públicos	Oficina	Reglas de Operación del Programa	Información necesaria para el desarrollo del Programa Social	Lineamientos para elaboración de Reglas de Operación

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Difusión	Publicación de las ROP en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la pagina del Instituto, publicación de las Convocatorias en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la pagina y redes sociales del IEMS y en los planteles del Instituto	2	Elabora y solicita firma en oficinas de la Dirección General en el que solicita la publicación de las Reglas de Operación y las Convocatorias en la Gaceta oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de información de Desarrollo Social, recaba y tramita acuse de recibido.	Recibe y tramita circular mediante la cual se entrega a los Subdirectores de Coordinación del Plantel ejemplar publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las Reglas de Operación y de la Convocatoria para la Incorporación al Padrón de Beneficiarios de la Beca, para su Publicación en el área de estrados del Plantel, recaba.	2 días 7 horas	5	Incluido en los sueldos de los servidores públicos	Oficina y Plantel es	Publicaciones	Difusión de las Reglas para la recepción de Solicitudes	Convocatorias

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Solicitud	Recepción de Solicitudes	3	<p>* El acceso al programa de becas del Instituto será por Convocatoria, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el Sistema de Información de Desarrollo Social y en las páginas del Instituto www.iems.df.gob.mx y http://www.iems.df.gob.mx/becas/, deberá realizarlo directamente el interesado</p>	<p>Las y los estudiantes que soliciten la Beca, deberán cumplir con la entrega de la documentación solicitada en la ventanilla de Servicios Escolares del plantel en el que se encuentren inscritos y durante el periodo establecido en la Convocatoria en un horario de 8:00 a.m. a 18:00 p.m.</p>	5 días	4 5	Incluido en los sueldos de los servidores públicos	Oficina y Plantel es	Solicitudes recibidas	Solicitudes de becarios para Incorporación al Padrón	Módulo de becas del Instituto

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Incorporación	Recepción, autorización y envío del padrón de Derechohabientes	4	Recibe mediante oficio cuatro ejemplares en original del Padrón de Beneficiarios de la Beca de cada Plantel, y los turna a la Subdirección de Administración Escolar.	Recibe y Tramita oficios y circular, mediante el cual se envía a la Dirección Administrativa, contraloría Interna y Subdirectores de Coordinación de Plantel un ejemplar en Original del Padrón de Beneficiarios de la Beca, para los trámites correspondientes, recaba acuse de recibido y archiva fotocopia.	5 días 2 horas y 30 minutos	2 5	Incluido en los sueldos de los servidores públicos	Oficinas y planteles	Padrón de Derechohabientes	Listado del Padrón de Derechohabientes a los que se les pagara la beca	Módulo de becas del Instituto

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Obtención de bienes y/o servicios	Solicitud, entrega de tarjetas electrónicas y solicitud de recursos ante la secretaria de Finanzas	5	La DE entregará mediante oficio a la DAD con copia a la SRF para su atención, el Padrón de Derechohabientes de la Beca autorizada de manera impresa y el archivo electrónico, a efecto de tramitar ante el banco el Instrumento Financiero, vía medios electrónicos. Este será el único medio por el cual los becarios reciban el apoyo económico	La SRF adscrita a la DAD, elaborará y tramitará ante la Secretaría de Finanzas del D. F. Cuenta por liquidar certificada, solicitando los recursos presupuestales, para garantizar el pago de las becas del mes que corresponda.	5 días	2 5	Incluido en los sueldos de los servidores públicos	Oficinas y planteles	Tarjetas donde se realizará el depósito de la beca	Listado de Derechohabientes que solicitan tarjeta y orden de pago para solicitar los recursos	Módulo de becas del Instituto y Excel

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
Entrega	Depósito de la beca a Derechohabientes	6	Una vez que el Instituto cuente con los recursos financieros, la SRF gestionará ante el banco, vía medios electrónicos, el depósito de las becas, durante los dos últimos días hábiles de cada mes. La beca se depositará mensualmente en el Instrumento Financiero a favor del becario.	La SRF deberá realizar el depósito de la beca a las y los estudiantes que se encuentren en el reporte para trámite de dispersión de la beca, debidamente firmado por SCP.	2 días	2	5	Incluido en los sueldos de los servidores públicos	Oficinas y planteles	Depósitos a Derechohabientes	Total de derechohabientes que reciben el pago de su beca	Módulo de becas del Instituto y sistema bancario

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Incidencias	La Dirección Estudiantil, resolverá cualquier situación no prevista en las presentes Reglas y podrá otorgar prorroga a las Convocatorias.	7	Las personas interesadas podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas o denuncias, con respecto a la ejecución del Programa y la aplicación de estas Reglas. Por lo que se refiere a las inconformidades de incorporación al padrón, éstas se deberán presentar ante la DE del Instituto, con dirección en Av. División del Norte No. 906, piso 8, Col. Narvarte Poniente,	Las unidades administrativas mencionadas iniciarán la atención de la inconformidad y darán respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de la fecha en que se recibe. La resolución a la inconformidad será enviada a la SCP, de tal forma que el estudiante podrá presentarse en el área de Escolares del plantel a recibir la resolución.	5 días	4	Incluido en los sueldos de los servidores públicos	Oficinas y planteles	Incidencias durante el proceso de Incorporación	Número de incidencias recibidas	Módulo de becas del Instituto

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Seguimiento y monitoreo	La Dirección Estudiantil realizará un monitoreo de Expedientes, recibirá las bajas del padrón y conciliará los pagos con la Dirección Administrativa	8	la Dirección Administrativa con los listados de Dispersión de estudiantes becarios vigentes de cada plantel y verifica que la información sea coincidente con el Listado de Estudiantes becarios vigentes entregados previamente.	Realizará conciliaciones con la Dirección Administrativa, que deberán ser firmadas de elaboración por el Jud de Registro y Seguimiento a Becarios y por la Subdirección de Recursos Financieros.	8 días	4	Incluido en los sueldos de los servidores públicos	Oficinas	Análisis de los aciertos y problemática que presenta el programa	Datos relevantes sobre la operación del programa	Encuestas
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General										

A. Actividad de inicio B. Actividad de fin G. Productos del Proceso
C. Tiempo aproximado de duración del proceso D. Número de servidores públicos que participan H. Tipo de información recolectada
E. Recursos financieros F. Infraestructura. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
Planeación	Elaboración y Aprobación por COPLADE de Reglas de Operación del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas
Difusión	Publicación de las ROP en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página del Instituto, publicación de las Convocatorias en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la página y redes sociales del IEMS y en los planteles del Instituto	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas
Solicitud	Recepción de Solicitudes	3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas
Incorporación	Recepción, autorización y envío del padrón de Derechohabientes	4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas
Obtención de bienes y/o servicios	Solicitud, entrega de tarjetas electrónicas y solicitud de recursos ante la secretaria de Finanzas	5	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas
Entrega	Depósito de la beca a Derechohabientes	6	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES
Incidencias	La Dirección Estudiantil, resolverá cualquier situación no prevista en las presentes Reglas y podrá otorgar prorroga a las Convocatorias.	7	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas
Seguimiento y monitoreo	La Dirección Estudiantil realizara un monitoreo de Expedientes, recibirá las bajas del padrón y conciliara los pagos con la Dirección Administrativa	8	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El proceso cuenta con todas las características solicitadas
	Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General														

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del proceso son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

NIVEL	OBJETIVO	Matriz de Marco Lógico del Programa de Becas del IEMS DF				RESULTADOS
		INDICADOR DE DESEMPEÑO	TIPO DE INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	
COMPONENTES	Entrega (Depósito bancario) de beca a estudiantes del padrón durante seis meses en tiempo y forma.	Estudiantes a los que se les deposito su beca por mes durante el semestre de estudio	Eficiencia	$(5,250 / 5,404) * 100$	Porcentaje	97.15
ACTIVIDADES	Publicación de las listas de estudiantes regulares en Planteles en forma impresa y en la página Web del IEMSDF	Cobertura de Beca	Eficacia	$(6,256/33,587) * 100$	Porcentaje	18.62
ACTIVIDADES	Dispersión por parte del área de Finanzas del IEMSDF, en las cuentas bancarias de los beneficiarios, en los tiempos establecidos en la Convocatoria.	Eficiencia en el depósito de Becas	Eficiencia	30 / 2	días	15
ACTIVIDADES	Recepción de solicitudes	Estudiantes que solicitaron la beca y fueron atendidos	Eficacia	$(5,404/5404) * 100$	Porcentaje	100

Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Componentes	Porcentaje de estudiantes regulares que solicitaron y se incorporaron al Padrón de Derechohabientes	Número de estudiantes becarios entre número de estudiantes regulares del semestre por 100	83.45%	
Actividades 1	Porcentaje de planteles que cumplen en tiempo y forma con la entrega del padrón	Número de planteles que entregan en tiempo y forma el padrón entre el número de planteles del Instituto por 100	100%	
Actividades 2	Porcentaje de estudiantes becarios que duplican apoyo económico con prepa si	Número de estudiantes que reciben ambos apoyos entre el número de becarios por 100	0	
Actividades 3	Porcentaje de expedientes que cumplen con los requisitos para solicitar la beca	Número de expedientes que no cumplen con los requisitos entre el número de expedientes revisados por 100	0.86%	
Actividades 4	Porcentaje de becarios que reciben el apoyo económico en tiempo y forma	Número de Becarios que recibieron en apoyo económico en tiempo y forma entre el número de Becarios por 100	99.97%	

IEMS

Resultados de la Matriz de Indicadores 2017

Nivel del Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Resultados
Componente	Apoyo económico para las y los estudiantes del IEMS DF. Otorgados	Porcentaje de estudiantes regulares que solicitaron y se incorporaron al Padrón de Derechohabientes	De gestión	(Número de estudiantes becarios / número de estudiantes regulares del semestre) * 100	De eficiencia	83.41
Componente		Porcentaje de la meta física cubierta	De gestión	(Número de becarios en el ciclo escolar / número de becarios programados) * 100	De eficiencia	80.42
Actividad	Integración del Padrón de Beneficiarios.	Porcentaje de planteles que cumplen en tiempo y forma con la entrega del padrón	De gestión	Número de planteles que entregan en tiempo y forma el padrón entre el número de planteles del Instituto por 100	De calidad	100.00
Actividad	Verificar que no exista duplicidad de apoyos económicos con el Programa Prepa Sí	Porcentaje de estudiantes becarios que duplican apoyo económico con prepa si	De gestión	Número de estudiantes que reciben ambos apoyos entre el número de becarios por 100	De eficacia	0
Actividad	Monitoreo de expedientes que cumplan con los requisitos para solicitar la beca	Porcentaje de expedientes que cumplen con los requisitos para solicitar la beca	De gestión	Número de expedientes que no cumplen con los requisitos entre el número de expedientes revisados por 100	De eficiencia	98.88
Actividad	Dispersión de apoyo económico a los Becarios	Porcentaje de becarios que reciben el apoyo económico en tiempo y forma	De gestión	Número de Becarios que recibieron en apoyo económico en tiempo y forma entre el número de Becarios por 100	Eficiencia	99.63

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2015, 2016 Y 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	SI	
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	SI	
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	SI	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	SI	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	SI	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	SI	

IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2015, 2016 Y 2017

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 Valoración	(sí,parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	SI	Conto con el personal adecuado de acuerdo con lo manifestado en esta evaluación
El programa social fue operado de acuerdo con lo establecido en sus Reglas de Operación 2016.	SI	Se siguieron las ROP para su ejecución
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social.	SI	Solo hubo una ampliación de aproximadamente 2016 de \$1;000,000.00 y en 2017 de \$13,000,021.00
El programa social atendió a la población objetivo-establecida en las Reglas de Operación 2016	SI	Se atendieron todas las solicitudes que la población objetivo realizó
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	SI	Se cuenta con la Infraestructura y equipo adecuado
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	SI	Cuenta con los procesos equivalentes como se demuestra en esta evaluación
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	SI	Se crearon dichos documentos cuando se creó el programa
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	SI	Se hizo del conocimiento a todos los involucrados en el proceso
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	SI	Si se encuentra estandarizados
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	SI	Son adecuados ya que se han ejercido por varios años
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	SI	Son adecuados ya que se han ejercido por varios años
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	SI	Dichos indicadores se evalúan cada ejercicio fiscal

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016 Valoración	(sí, parcialmente, no)	Observaciones
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	SI	Se realizan mejoras de acuerdo con los resultados obtenidos
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	SI	si se realizan encuestas



V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

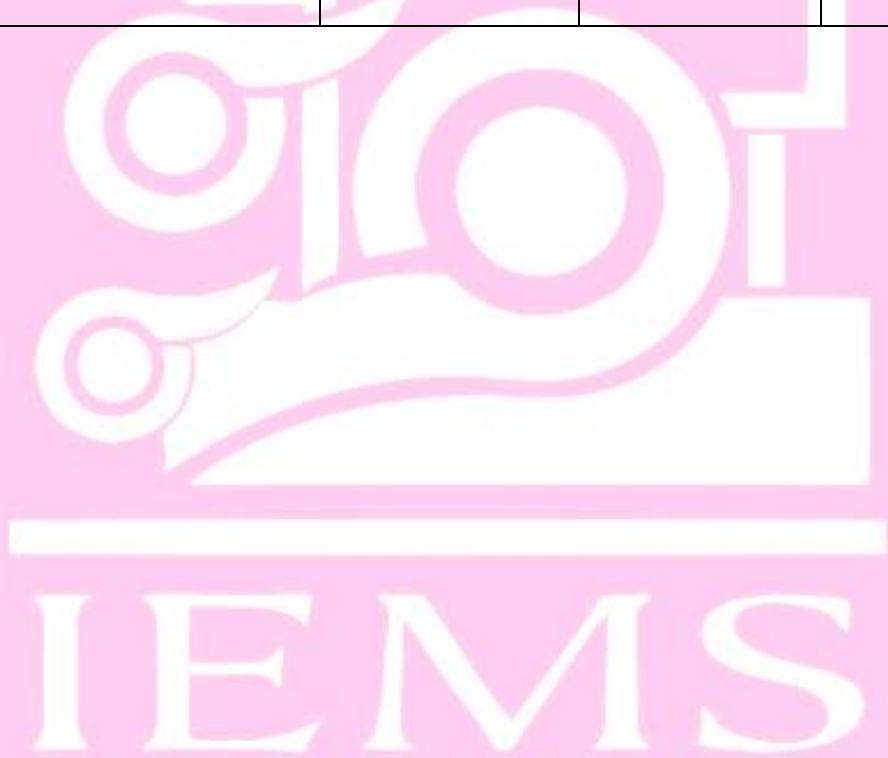
Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Línea Base y Panel	Resultados línea base	Resultados panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	La difusión y comunicación del Programa de becas es adecuada	Nunca 1.55%, algunas veces 0.0%, casi siempre 27.25% y siempre 62.70%	Nunca 1.00%, algunas veces 0.55%, casi siempre 20.25% y siempre 69.70%	Se observa que el Programa mantiene una buena difusión para sus Derechohabientes.
		Consideras que el apoyo de la beca ha motivado el incremento en tú desempeño académico.	SI 99.25% NO 0.75%	SI 99.00% NO 1.00%	Se deduce que la beca sigue motivando a los estudiantes en su desempeño por lo que cumple con uno de sus Objetivos
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones	A través de qué medio te enteraste de la Convocatoria del Programa de Becas del IEMS (se dio la opción de contestar varias opciones (Internet, publicaciones del IEMS, carteles, platicas informativas u otras	Internet 5%; Publicaciones del IEMS 68.50%, Carteles 26%, Platica informativa 7.75% Y Otro 6%.	Internet 5%; Publicaciones del IEMS 82.00%, Carteles 10%, Platica informativa 2.00% Y Otro 1%.	Se observa que las publicaciones en la página del IEMS aumento en gran medida ante los Derechohabientes

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Cohesión Social</p>	<p>Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.</p>	<p>En que consideras que te ha beneficiado el apoyo de la beca.</p>	<p>Me motiva a mantenerme como estudiante regular 52.75%. Me apoya en los gastos para continuar mis estudios 61%. Puedo terminar el bachillerato en 3 años 15.50%. otros 20.75%</p>	<p>Me motiva a mantenerme como estudiante regular 55.00%. Me apoya en los gastos para continuar mis estudios 70%. Puedo terminar el bachillerato en 3 años 20.00%. otros 5.00%</p>	<p>Se determina que la beca sigue ayudando al estudiante a no desertar y terminar sus estudios, así como ayuda a los gastos para continuar estudiando.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Calidad de la Gestión</p>	<p>Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia</p>	<p>La atención del personal que te atiende en la recepción de la solicitud de incorporación al padrón es cordial</p> <p>El área de servicios escolares resuelve tus dudas e inquietudes respecto al Programa</p>	<p>Nunca 0.65%, algunas veces 10.65%, casi siempre 21.65% y siempre 67.05%</p> <p>Nunca 2.25%, algunas veces 9.75%, casi siempre 22% y siempre 66%</p>	<p>Nunca 0.50%, algunas veces 5.00%, casi siempre 15.00% y siempre 79.50%</p> <p>Nunca 2.00%, algunas veces 5.00%, casi siempre 15% y siempre 78%</p>	<p>Existe una mejoría en la atención en la atención del personal que reciben las solicitudes</p> <p>El porcentaje de aceptación a aumentando respecto a la anterior encuesta, pero aún existen Derechohabientes inconformes con el área de servicios escolares.</p>

		El periodo para realizar la solicitud de incorporación al Padrón es suficiente	Nunca 0.25%, algunas veces 2.25%, casi siempre 9.50% y siempre 88%	Nunca 0.50%, algunas veces 2.00%, casi siempre 9.00% y siempre 88.5%	No existe diferencia significativa por lo que se reitera que el periodo es suficiente
		Se cumple con el calendario programado de depósitos de la beca	Nunca, 0.25% algunas veces 1.25%, casi siempre 9.75% y siempre 88.75%	Nunca, 35.00% algunas veces 10.00%, casi siempre 15.00% y siempre 50.00%	En este periodo la beca no se cubrió en los tiempos programados, debido al aumento de estudiantes regulares por lo que el presupuesto otorgado no fue el suficiente.
		El instituto realizó la entrega de tarjetas bancarias en el tiempo programado	Nunca 2.25%, algunas veces 3.75%, casi siempre 8% y siempre 83%	Nunca 15.00%, algunas veces 5.00%, casi siempre 5% y siempre 75%	Las tarjetas en este periodo se entregaron algunas a destiempo debido a la tardanza de los planteles en entregar la información solicitada
		La atención del personal del Instituto es amable	Nunca 0.25%, algunas veces 8.50%, casi siempre 19.25% y siempre 72%	Nunca 0.50%, algunas veces 6.50%, casi siempre 13.00% y siempre 80%	La atención del personal en oficinas centrales continúa siendo satisfactoria.

		Las solicitudes de aclaración de depósitos de la beca se atienden oportunamente	Nunca 1%, algunas veces 2.75%, casi siempre 30.75% y siempre 65.50%	Nunca 15%, algunas veces 15.00%, casi siempre 20.00% y siempre 50.00%	Existe una disminución en la satisfacción de los Derechohabientes por no aclarar la situación en sus depósitos.
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	El principal uso que le das a la beca es para:	Alimentación 20%. Vestimenta 17.25%. Apoyo al estudio (Libros, copias, internet, etc.) 77.25%. Apoyo en casa (Renta, Agua, Luz Gas, etc.) 13.75%. Entretenimiento 4%. Otro 0%.	Alimentación 5%. Vestimenta 20.00%. Apoyo al estudio (Libros, copias, internet, etc.) 80.50%. Apoyo en casa (Renta, Agua, Luz Gas, etc.) 10.00%. Entretenimiento 4%. Otro 0%.	Se observa que el Derechohabiente ocupa más el apoyo para sus estudios y ahora menos en alimentación ya que se incorporaron comedores comunitarios en algunos planteles.
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	No existe contraprestación alguna solo ser Estudiante Regular			

<p>Satisfacción</p>	<p>Grado de conocimiento del programa como derecho</p> <p>Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.</p> <p>Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.</p>	<p>Comentarios y Sugerencias</p>	<p>Los Derechohabientes expresan el agradecimiento al Instituto por el apoyo otorgado para terminar sus estudios.</p>	<p>Los Derechohabientes expresan el agradecimiento al Instituto por el apoyo otorgado para terminar sus estudios.</p>	<p>Los Derechohabientes siguen expresando el agradecimiento por el apoyo económico que se les otorga.</p>
---------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------



VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

	Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B) *100	Observaciones
	Descripción	Los estudiantes regulares inscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF.	Los Estudiantes Regulares que soliciten su Inscripción en el Padrón de Beneficiarios de la Beca y cumplan con todos los Requisitos establecidos en la Convocatoria, se Incorporaran a dicho Padrón.		
Cifras 2014	Semestre 2013-2014 B	6181	5063	81.91	Se ha podido cubrir a todos los solicitantes ya que el presupuesto otorgado ha sido suficiente y los años 2016 y 2017 se aprobó un aumento al presupuesto para cubrir a todos los becarios.
	Semestre 2014-2015 A	3770	3407	90.37	
Cifras 2015	Semestre 2014-2015 B	6256	5404	86.38	
	Semestre 2015-2016 A	3888	3606	92.75	
Cifras 2016	Semestre 2015-2016 B	6948	5798	83.45	
	Semestre 2016-2017 A	4657	4121	88.49	
Cifras 2017	Semestre 2016-2017 B	8003	6675	83.41	
	Semestre 2017-2018 A	5188	4454	85.85	

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	Ser Estudiante Regular, Residente en la Ciudad de México, y realizar la solicitud de incorporación al programa de becas.	Ser Estudiante Regular, Residente en la Ciudad de México, y realizar la solicitud de incorporación al programa de becas.	Ser Estudiante Regular, Residente en la Ciudad de México, y realizar la solicitud de incorporación al programa de becas.
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	89.56%	85.47%	84.63
Justificación	Solo se entrega la beca a estudiantes que lo solicitan en las fechas de Convocatoria.	Solo se entrega la beca a estudiantes que lo solicitan en las fechas de Convocatoria.	Solo se entrega la beca a estudiantes que lo solicitan en las fechas de Convocatoria.

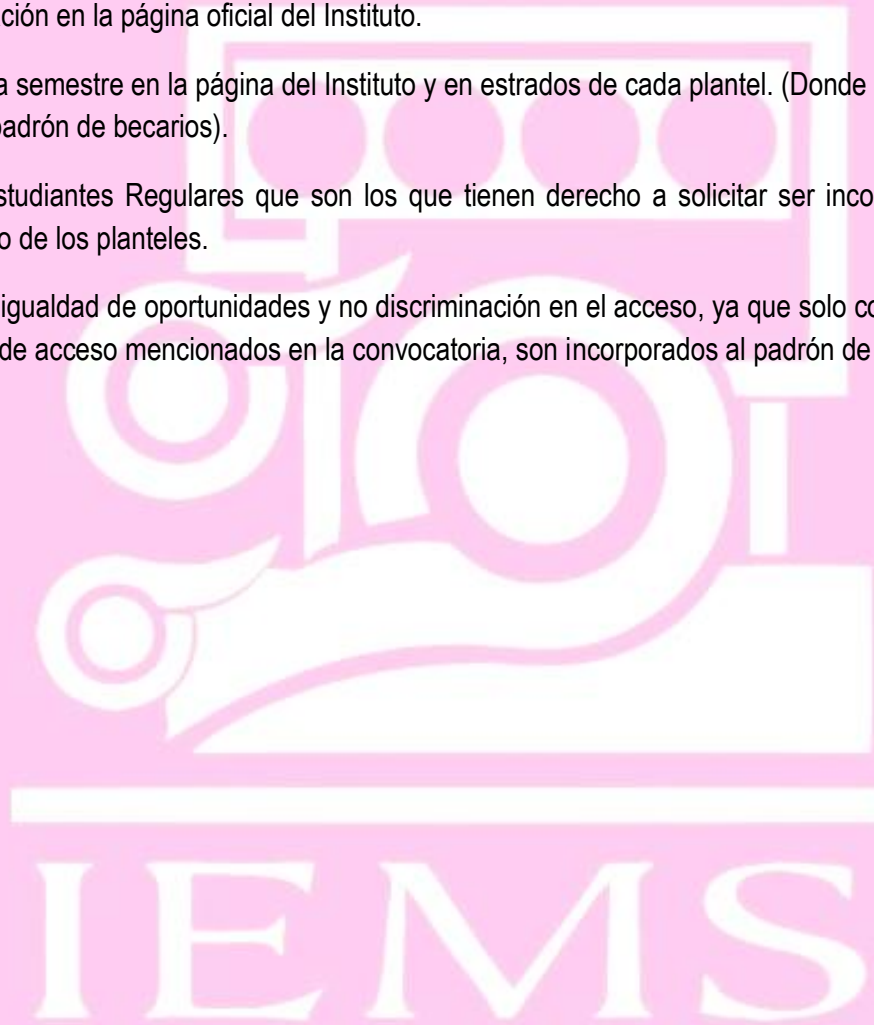
Los mecanismos con los que cuenta el programa social para que se llegue a la población objetivo son los siguientes:

Publicación de las Reglas de Operación en la página oficial del Instituto.

Publicación de la Convocatoria cada semestre en la página del Instituto y en estrados de cada plantel. (Donde se mencionan las fechas para realizar las Solicitudes de incorporación al padrón de becarios).

Envío a planteles del listado de Estudiantes Regulares que son los que tienen derecho a solicitar ser incorporados al padrón de becarios y su publicación en estrados de cada uno de los planteles.

Debido a lo anterior se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso, ya que solo con ser Estudiantes Regulares, solicitar la beca y cumplir con los requisitos de acceso mencionados en la convocatoria, son incorporados al padrón de becarios.



VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social.

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Contribuir a garantizar el acceso Universal a la Educación y a la conclusión de la formación educativa hasta la educación media superior	(Número de estudiantes egresados en tres años con beca/número de estudiantes egresados en 3 años) * 100	20%	16.48%	
	Propósito	Los estudiantes del IEMSDF permanezcan en el bachillerato como estudiantes regulares como lo marca el reglamento, y su desempeño académico sea adecuado de tal forma que concluyan en tres años sus estudios.	(Número de estudiantes con beca en el semestre en estudio/Número de estudiantes regulares) * 100	88%	86.38%	
2016	Fin	Porcentaje de estudiantes que egresan del IEMS DF	(Número de estudiantes que egresan entre número de estudiantes que ingresan por generación) por 100	25%	24%	
	Propósito	Porcentaje de estudiantes becarios que egresaron	Número de estudiantes becados entre número de estudiantes egresados por 100	70.00%	68.10%	
2017	Fin	Porcentaje de Becarios que concluyen el bachillerato en el IEMS DF en 3 años	(Número de becarios que en el ciclo escolar concluyeron el bachillerato en 3 años / número de becarios que concluyeron el bachillerato en el ciclo escolar) * 100	100%	90.32%	
	Propósito	Porcentaje de becarios que concluyeron el ciclo escolar	(Número de becarios que concluyen el ciclo escolar / número de becarios que iniciaron el ciclo escolar) * 100	100%	99.72%	

VI.3. Resultados del Programa Social.

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactivo Línea Base y Panel	Resultados línea base	Resultados panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas.	La difusión y comunicación del Programa de becas es adecuada	Nunca 1.55%, algunas veces 0.0%, casi siempre 27.25% y siempre 62.70%	Nunca 1.00%, algunas veces 0.55%, casi siempre 20.25% y siempre 69.70%	Se observa que el Programa mantiene una buena difusión para sus Derechohabientes.
	Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	Consideras que el apoyo de la beca ha motivado el incremento en tú desempeño académico.	SI 99.25% NO 0.75%	SI 99.00% NO 1.00%	Se deduce que la beca sigue motivando a los estudiantes en su desempeño por lo que cumple con uno de sus Objetivos
Imagen del Programa	<p>Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)</p> <p>Información acerca de la institución que otorga el apoyo</p> <p>Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)</p> <p>Funcionamiento del programa</p> <p>Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo</p> <p>Conocimiento de los derechos y obligaciones</p>	<p>A través de qué medio te enteraste de la Convocatoria del Programa de Becas del IEMS (se dio la opción de contestar varias opciones (Internet, publicaciones del IEMS, carteles, platicas informativas u otras</p>	<p>Internet 5%; Publicaciones del IEMS 68.50%, Carteles 26%, Platica informativa 7.75% Y Otro 6%.</p>	<p>Internet 5%; Publicaciones del IEMS 82.00%, Carteles 10%, Platica informativa 2.00% Y Otro 1%.</p>	<p>Se observa que las publicaciones en la página del IEMS aumento en gran medida ante los Derechohabientes</p>

Cohesión Social	<p>Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.</p>	<p>En que consideras que te ha beneficiado el apoyo de la beca.</p>	<p>Me motiva a mantenerme como estudiante regular 52.75%. Me apoya en los gastos para continuar mis estudios 61%. Puedo terminar el bachillerato en 3 años 15.50%. otros 20.75%</p>	<p>Me motiva a mantenerme como estudiante regular 55.00%. Me apoya en los gastos para continuar mis estudios 70%. Puedo terminar el bachillerato en 3 años 20.00%. otros 5.00%</p>	<p>Se determina que la beca sigue ayudando al estudiante a no desertar y terminar sus estudios, así como ayuda a los gastos para continuar estudiando.</p>
Calidad de la Gestión	<p>Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa.</p>	<p>La atención del personal que te atiende en la recepción de la solicitud de incorporación al padrón es cordial</p>	<p>Nunca 0.65%, algunas veces 10.65%, casi siempre 21.65% y siempre 67.05%</p>	<p>Nunca 0.50%, algunas veces 5.00%, casi siempre 15.00% y siempre 79.50%</p>	<p>Existe una mejoría en la atención en la atención del personal que reciben las solicitudes</p>
	<p>Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia</p>	<p>El área de servicios escolares resuelve tus dudas e inquietudes respecto al Programa</p>	<p>Nunca 2.25%, algunas veces 9.75%, casi siempre 22% y siempre 66%</p>	<p>Nunca 2.00%, algunas veces 5.00%, casi siempre 15% y siempre 78%</p>	<p>El porcentaje de aceptación a aumentando respecto a la anterior encuesta, pero aún existen Derechohabientes inconformes con el área de servicios escolares.</p>
		<p>El periodo para realizar la solicitud de incorporación al Padrón es suficiente</p>	<p>Nunca 0.25%, algunas veces 2.25%, casi siempre 9.50% y siempre 88%</p>	<p>Nunca 0.50%, algunas veces 2.00%, casi siempre 9.00% y siempre 88.5%</p>	<p>No existe diferencia significativa por lo que se reitera que el periodo es suficiente</p>

	Se cumple con el calendario programado de depósitos de la beca	Nunca, 0.25% algunas veces 1.25%, casi siempre 9.75% y siempre 88.75%	Nunca, 35.00% algunas veces 10.00%, casi siempre 15.00% y siempre 50.00%	En este periodo la beca no se cubrió en los tiempos programados, debido al aumento de estudiantes regulares por lo que el presupuesto otorgado no fue el suficiente.
	El instituto realizó la entrega de tarjetas bancarias en el tiempo programado	Nunca 2.25%, algunas veces 3.75%, casi siempre 8% y siempre 83%	Nunca 15.00%, algunas veces 5.00%, casi siempre 5% y siempre 75%	Las tarjetas en este periodo se entregaron algunas a destiempo debido a la tardanza de los planteles en entregar la información solicitada
	La atención del personal del Instituto es amable	Nunca 0.25%, algunas veces 8.50%, casi siempre 19.25% y siempre 72%	Nunca 0.50%, algunas veces 6.50%, casi siempre 13.00% y siempre 80%	La atención del personal en oficinas centrales continúa siendo satisfactoria.
	Las solicitudes de aclaración de depósitos de la beca se atienden oportunamente	Nunca 1%, algunas veces 2.75%, casi siempre 30.75% y siempre 65.50%	Nunca 15%, algunas veces 15.00%, casi siempre 20.00% y siempre 50.00%	Existe una disminución en la satisfacción de los Derechohabientes por no aclarar la situación en sus depósitos.

Calidad del Beneficio	<p>Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.</p>	<p>El principal uso que le das a la beca es para:</p>	<p>Alimentación 20%. Vestimenta 17.25%. Apoyo al estudio (Libros, copias, internet, etc.,) 77.25%. Apoyo en casa (Renta, Agua, Luz Gas, etc.,) 13.75%. Entretenimiento 4%. Otro 0%.</p>	<p>Alimentación 5%. Vestimenta 20.00%. Apoyo al estudio (Libros, copias, internet, etc.,) 80.50%. Apoyo en casa (Renta, Agua, Luz Gas, etc.,) 10.00%. Entretenimiento 4%. Otro 0%.</p>	<p>Se observa que el Derechohabiente ocupa más el apoyo para sus estudios y ahora menos en alimentación ya que se incorporaron comedores comunitarios en algunos planteles.</p>
Contraprestación	<p>Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)</p>	<p>No existe contraprestación alguna solo ser Estudiante Regular</p>			
Satisfacción	<p>Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.</p>	<p>Comentarios y Sugerencias</p>	<p>Los Derechohabientes expresan el agradecimiento al Instituto por el apoyo otorgado para terminar sus estudios.</p>	<p>Los Derechohabientes expresan el agradecimiento al Instituto por el apoyo otorgado para terminar sus estudios.</p>	<p>Los Derechohabientes siguen expresando el agradecimiento por el apoyo económico que se les otorga.</p>

Delegación (plantel)	Población Activa	GENERO		EADAES			
		mujeres	hombres	< 18	18 a 20	21 a 25	>25
IZTAPALAPA I	26	16	10	14	5	4	3
ÁLVARO OBREGÓN	21	13	8	11	4	3	3
AZCAPOTZALCO	20	12	8	11	4	3	2
COYOACÁN	23	14	9	12	5	3	3
CUAJIMALPA	20	12	8	11	4	3	3
GUSTAVO A. MADERO I	29	17	12	15	6	4	4
GUSTAVO A. MADERO II	21	13	8	11	4	3	3
IZTACALCO	23	14	9	12	5	3	3
IZTAPALAPA II	21	13	8	11	4	3	3
MAGDALENA CONTRERAS	29	17	12	15	6	4	4
MIGUEL HIDALGO	15	9	6	8	3	2	2
MILPA ALTA	26	16	10	14	5	4	3
TLAHUÁC	27	16	11	14	5	4	4
TLALPAN 1	19	11	8	10	4	3	2
TLALPAN 2	17	10	7	9	3	2	2
XOCHIMILCO	23	14	9	12	5	3	3
VENUSTIANO CARRANZA	10	6	4	5	2	1	1
IZTAPALAPA 3	11	7	4	6	2	2	1
ÁLVARO OBREGÓN II	7	4	3	4	1	1	1
IZTAPALAPA 4	11	7	4	6	2	2	1
AZCAPOTZALCO 2	8	5	3	4	2	1	1
CUAUHTEMOC	5	3	2	3	1	1	1
TOTAL	412	249	163	218	82	59	53

Grafica que muestra el género y rango de edades que contestaron la encuesta.

La base de datos que se genera sigue siendo con los mismos resultados, ya que toda la población de la línea base estuvo activa en el levantamiento del panel.

Los resultados negativos en lo que fueron los depósitos del apoyo económico, se debe a la falta de presupuesto, ya que no se otorgó el total de lo solicitado en el presupuesto autorizado, por lo que la Dirección General del Instituto realizó las gestiones necesarias con el Fideicomiso Educación Garantizada, para solicitar la cantidad de \$13,000,021.00 para poder cubrir el 100% del total de solicitudes en el ejercicio 2017, contando con la aprobación de dicho Fideicomiso para cubrir a nuestros Derechohabientes. (agradeciendo el invaluable apoyo del Fideicomiso que otorgo los recursos solicitados).

Los resultados negativos en lo referente a la entrega de las tarjetas, se debe a que existió un retraso en la captura de la información por parte de los planteles en el módulo destinado para dicha captura,

originando un retraso en las fechas establecidas para los becarios que se incorporaron al Padrón y que no contaban con dicha tarjeta.

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Se retoma la evaluación Interna 2016y 2017 del Programa Social Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal y se valora si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 y 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX, mediante la matriz de contingencias que determina el grado de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó) y la justificación que da pie a dicha justificación.

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN	Satisfactorio	Se dio la explicación de la puesta en marcha del programa y sus objetivos
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se menciona el área Encargada de la Evaluación y las funciones que desempeña
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se indicó la Metodología utilizada (cuantitativa)
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Se proporcionas las fuentes de información utilizadas (generadas por el programa y normativas)
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Se realizó una explicación de cada uno de los puntos solicitados en los lineamientos de Evaluación
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el programa	Satisfactorio	Se identificó y se realizó el diagnóstico del Problema atendido
III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Se muestra la cobertura del programa social de 2010 a 2014
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	Se realizó el análisis del marco lógico del programa
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	Se indicaron los programas sociales con los que se complementa y coincide el programa social
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Parcial	Se menciona la congruencia del proyecto.

Apartados de la Evaluación Interna 2016	Nivel de Cumplimiento	Justificación
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	Se proporciona los objetivos mencionados
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	Se define el diseño metodológico que se utilizó para la línea base
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	Se indica el instrumento solicitado
IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	Se enuncia el método de aplicación
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Se proporciona el cronograma de aplicación del instrumento
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	Satisfactorio	
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Parcial	Se realizó el análisis faltando la justificación
V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Se reportó el seguimiento a dichas evaluaciones
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	
VI.1 Matriz FODA	Satisfactorio	Se determinaron las áreas de oportunidad del programa
VI.2 Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se integraron las estrategias de mejora en base a las conclusiones
VI.3 Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se presentó el cronograma para realizar las estrategias
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Se citan de forma precisa dichas referencias documentales

Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se realizó de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	Satisfactorio	Se realizó de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se realizó de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se realizó de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Se realizó de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se realizó de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
III.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se realizó de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
III.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	Satisfactorio	Se realizó de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se realizó de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
III.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Se realizó de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
III.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	Satisfactorio	Se realizó de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	Satisfactorio	Se realizó de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX

Apartados de la Evaluación Interna 2017	Nivel de Cumplimiento	Justificación
IV. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
V.1. Muestra del Levantamiento de Panel	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
V.2. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VI. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VI.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VII.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VII.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VII.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX
VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	Satisfactorio	Se realizo de acuerdo con los lineamientos emitidos por evalúa CDMX

VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

VIII.1.1 Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

En el contexto interno del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, se detectaron las siguientes *fortalezas*, *debilidades*, *oportunidades* y *amenazas* al analizar los procesos de monitoreo y seguimiento de este durante el periodo de evaluación:

**Matriz FODA 2016 de la Operación del Programa Becas del IEMS
DF**

CONTROL INTERNO	CONTROL EXTERNO
Fortalezas:	Oportunidades:
F.1. La operación del programa tiene un alto porcentaje de aceptación de sus Derechohabientes.	O.1. El presupuesto asignado por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a la Beca cubre el universo de las solicitudes.
F.2. El Programa cumple con uno de sus objetivos que es el de mantener a los estudiantes en su estatus de regulares.	O.2. Convenios de colaboración con diversas instancias para la difusión de la Beca IEMS a la población de la Ciudad de México.
F.3. El área de Servicios Escolares cuenta con la experiencia para la atención de los Derechohabientes.	O.3. Optimizar la operación del Programa, mejorando los Sistemas de Informática por una empresa externa.
F.4. Los indicadores del Programa se encuentran claramente definidos y guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.	
F.5. Las acciones del Programa inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia.	
Debilidades:	Amenazas:
D.1. Falta de personal capacitado para la operación del Programa.	A.1. Nula asistencia del personal a los cursos impartidos por diversas Instituciones.
D.2. La satisfacción de los derechohabientes con la atención de incidencias no es la óptima.	A.2. El recorte del Presupuesto para cubrir la totalidad de las becas, por motivos ajenos al

	IEMSDF.
D.3. Los procesos de depuración de los padrones de derechohabientes son lentos por la falta de disponibilidad del personal operativo ya que argumentan que no tienen definidas sus funciones.	A.3. Fallas en la red para realizar las dispersiones de las becas en tiempo y forma.
D.4. La entrega de cheques en planteles es lenta por falta de información de los subdirectores de coordinación.	A.4. Alto índice de deserción de los estudiantes de nivel medio superior por diversos factores, entre ellos, el económico y emocional.
	A.5. La existencia de otras becas escolares.
Fuente: Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (2015)	

Matriz FODA 2017 de la Operación del Programa Becas del IEMS DF

Una vez analizados los principales resultados de la Evaluación Interna al programa a través de la valoración de los aspectos establecidos por los Lineamientos específicos para la evaluación 2017, que incluyen los aspectos relacionados con la Metodología de la Evaluación Interna 2017, Evaluación de la Operación del Programa Social, Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias del Programa Social y Diseño del Levantamiento de Panel del Programa Social, en el presente apartado se describen las principales conclusiones a las que se arribaron.

En el contexto interno del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, se detectaron las siguientes *fortalezas* al analizar los procesos de Evaluación de la Operación del Programa Social y Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias del Programa Social del mismo durante el periodo de evaluación:

- **F.1.** Se cuenta con personal calificado en todos los procesos de operación del Programa Social.
- **F.2.** El programa tiene bien definidas sus poblaciones objetivo y Derechohabiente.
- **F.3.** El Programa cuenta con resultados de satisfacción favorables de las personas Derechohabientes del Programa Social.
- **F.4.** Se cuenta con un Sistema informático de Registro que nos permite realizar la incorporación y seguimiento al Padrón de Beneficiarios de la Beca en línea con los 22 planteles por lo que la información se tiene en tiempo real para las consultas.

Por otra parte, en relación con los factores que afectan el programa se tienen *debilidades* como elementos internos, tales como:

- **D.1.** No se cuenta con personal comprometido en algunos planteles que den soluciones a los Derechohabientes.

- **D.2.** La falta de definición de funciones al personal de base que atiende a los Derechohabientes.
- **D.3.** La falta de un Sistema Informático para aplicar encuestas a los derechohabientes del Programa.

En tanto a lo concerniente a las *oportunidades* elementos externos se observa que:

- **O.1.** El apoyo del Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa han aumentado el presupuesto al Programa de Becas del Instituto.

Finalmente, en cuanto a *amenazas* factores externos se tienen:

- **A.1.** El entorno económico podría causar la disminución en el presupuesto del programa.

<p>Fortalezas:</p> <p>F.1. Se cuenta con personal calificado en todos los procesos de operación del Programa Social.</p> <p>F.2. El programa tiene bien definidas sus poblaciones objetivo y Derechohabiente.</p> <p>F.3. El Programa cuenta con resultados de satisfacción favorables de las personas Derechohabientes del Programa Social.</p> <p>F.4. Se cuenta con un Sistema informático de Registro que nos permite realizar la incorporación y seguimiento al Padrón de Beneficiarios de la Beca en línea con los 22 planteles por lo que la información se tiene en tiempo real para las consultas.</p>	<p>Oportunidades:</p> <p>O.1. El apoyo del Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa han aumentado el presupuesto al Programa de Becas del Instituto.</p>
<p>Debilidades:</p> <p>D.1. No se cuenta con personal comprometido en algunos planteles que den soluciones a los Derechohabientes</p> <p>D.2. La falta de definición de funciones al personal de base que atiende a los Derechohabientes.</p> <p>D.3. La falta de un Sistema Informático para aplicar encuestas a los derechohabientes del Programa.</p>	<p>Amenazas:</p> <p>A.1. El entorno económico podría causar la disminución en el presupuesto del programa.</p>

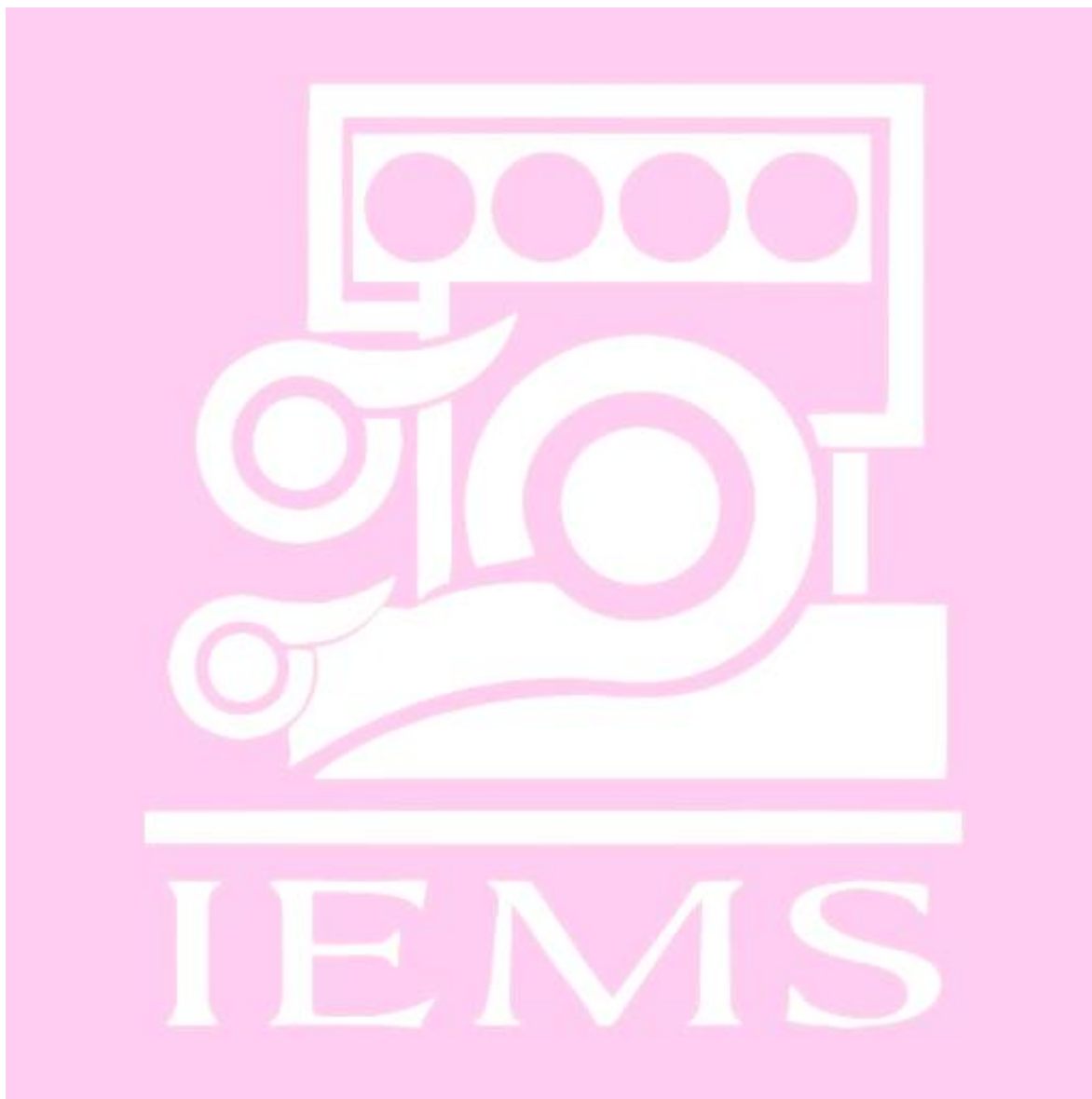
VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

En base a los aspectos desarrollados en la evaluación interna 2018, se presentan las conclusiones en cuanto a la satisfacción y resultados de las Personas Derechohabientes del Programa Social, mediante la siguiente matriz FODA.

Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa

Social

CONTROL INTERNO	CONTROL EXTERNO
Fortalezas:	Oportunidades:
F.1. La operación del programa tiene un alto porcentaje de aceptación de sus Derechohabientes.	O.1. Aprobación del Consejo de Gobierno de Modificaciones a las Reglas de Control Escolar para el Otorgamiento de Becas
F.2. El Programa cumple con uno de sus objetivos que es el de mantener a los estudiantes en su estatus de regulares	
F.3. El área de Servicios Escolares cuenta con la experiencia para la atención de los Derechohabientes.	
F.4. Los indicadores del Programa se encuentran claramente definidos y guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.	
F.5. El porcentaje de satisfacción de los Derechohabientes es alto según las encuestas realizadas	
Debilidades:	Amenazas:
D.1. El constante cambio de Subdirectores de Coordinación de Plantel	A.1. Falta de Presupuesto para cubrir la totalidad de las becas, por motivos ajenos al IEMSDF
D.2. La falta de personal de servicios escolares que actualice los datos al momento de recibir las solicitudes.	A.2. Fenómenos naturales no previstos.
D.3. La entrega de tarjetas a los derechohabientes no se realizó en tiempo y forma.	
D.4. El egreso no aumenta con respecto al otorgamiento de apoyos económicos.	
Fuente: Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (2017)	



VIII.2. Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

EVALUACION INTERNA 2016

Estrategia de mejora	Etapas de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
Contactar con Instituciones Financieras que ofrezcan un servicio o Instrumento para el pago de la beca.	Se encuentra pendiente ya que en el ejercicio fiscal 2015 se entregaron cheques a los menores de edad	Mediano plazo	Dirección Estudiantil	CONCLUIDA. LA Dirección de Administración del IEMS DF, realizó un acuerdo con una Institución bancaria para el otorgamiento de tarjetas a los derechohabientes	Ofrecer a nuestros becarios menores de edad un Instrumento Financiero para el pago de sus becas que no sea cheque
<i>Gestionar acuerdos de colaboración y acercamientos con dependencias del Gobierno de la Ciudad de México (con los que aún no se tiene), del Gobierno Federal e Instituciones Privadas para la atención y posible solución de problemas del Estudiante para el mejoramiento en su rendimiento Escolar y evitar la deserción.</i>	A la fecha la Dirección General se encuentra en pláticas con diversas Instituciones para la firma de convenios	Mediano plazo	Dirección Estudiantil	CONCLUIDA. LA Dirección General concreto proyectos con diferentes dependencias para el otorgamiento de cursos y pláticas para los estudiantes esperando den los resultados esperados para evitar la deserción escolar.	Evitar que los estudiantes del Instituto deserten y puedan concluir su bachillerato en tres años

Estrategia de mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
<i>Sistematización de los procesos de monitoreo y seguimiento de la gestión del Programa para un mejor control y obtener una mayor vinculación con la toma de decisiones</i>	Se encuentra en desarrollo un sistema de información que permitirá el seguimiento al programa	Mediano plazo	Dirección Estudiantil	CONCLUIDA. LA Dirección de Informática desarrollo un sistema para determinar estadísticas reales y confiables	Tener un mejor control y obtener la información para la toma de decisiones
<i>Incorporar procesos de capacitación y supervisión constantes en el personal que atiende las incidencias del Programa para brindar una mejor atención a los Derechohabientes</i>	A la fecha se tiene planeado reuniones con el personal de manera bimestral para su capacitación	Mediano plazo	Dirección Estudiantil	CONCLUIDA. La Subdirección de Administración Escolar realizo cursos con los involucrados en el proceso de becas en planteles.	Otorgan una mejor atención a los Derechohabientes del programa, así como tener la información en tiempo y correcta

IEMS

EVALUACION INTERNA 2017

Estrategia de mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
Concientizar al personal para que se atienda a los Derechohabientes de forma oportuna y clara.	Se realizarán reuniones con el personal para concientizar la importancia que tiene la atención a nuestros Derechohabientes	Mediano plazo	Dirección Estudiantil	Concluida, La Dirección General realizó reuniones en los 22 planteles con personal administrativo, estudiantes y padres de familia para explicar el proceso de otorgamiento de la beca.	Que los Derechohabientes tengan una mejor atención a sus dudas e inquietudes respecto al Programa
Definir las funciones de los Técnicos administrativos de Escolar y Semiescolar.	A la fecha se están elaborando las funciones de cada uno de los Técnicos	Largo Plazo	Dirección Estudiantil	En proceso se tienen definidas dichas funciones por el Instituto, falta por conciliar en mesas de trabajo con los involucrados y el sindicato.	Que los Técnicos realicen en mejor medida y con certeza cada una de las funciones que le correspondan.

Estrategia de mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
Elaborar un sistema para la realización de encuestas del Programa de Becas que sirva para monitorear los resultados de satisfacción de los derechohabientes.	Se tienen programadas reuniones con el área de sistemas para la implementación de dicho sistema	Mediano Plazo	Dirección Estudiantil	En proceso, se tiene el proyecto por parte de la Dirección Estudiantil que está siendo analizado por el área de Sistemas.	Que se tenga un sistema para realizar encuestas a mínimo el 50% de Derechohabientes y tener una mejor perspectiva de los resultados de satisfacción del Programa
El entorno económico podría causar la disminución en el presupuesto del programa	Definir en las Reglas de Operación criterios para la asignación de Becas a los Derechohabientes de acuerdo con el presupuesto asignado	Mediano plazo	Dirección Estudiantil	Concluida, las Reglas de Operación 2018 ya cuentan con los criterios para la asignación de las becas si no se pudiera alcanzar la universalidad del programa.	Que no se tengan problemas con los Derechohabientes al momento de que no obtengan la beca.

IEMS

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del Programa Social	Efecto esperado
El constante cambio de Subdirectores de Coordinación de Plantel	Que cuando se realice cambio de Administración se mantengan a los Subdirectores de plantel	No se encuentra establecido en esta administración	Que las administraciones que se incorporen al instituto realicen una evaluación de desempeño de los Subdirectores antes de reemplazarlos.
La falta de personal de servicios escolares que actualice los datos al momento de recibir las solicitudes.	Concientizar al personal de servicios escolares para que no falte los días de actualización de base de datos.	Se realizaron pláticas informativas de la importancia que tiene el Programa de becas para el Instituto	Que las bases de datos de los Derechohabientes se encuentren actualizadas.
La entrega de tarjetas a los derechohabientes no se realizó en tiempo y forma.	Que la información que solicita Recursos Financieros para la solicitud de las tarjetas se entregue en tiempo	Se solicitó a los coordinadores la actualización de la base de datos de los Derechohabientes	Entregar las tarjetas a los Derechohabientes en tiempo y forma.
El egreso no aumenta con respecto al otorgamiento de apoyos económicos.	Realizar cambios en el Art. 13 de las Reglas Generales de Control Escolar para considerar Estudiante Regular a quien cubra el 100% de sus asignaturas de acuerdo al semestre que cursa	Se realizó por parte de la Dirección General la Modificación y fue autorizado por el Consejo de Gobierno	Que se incremente el egreso que es uno de los Objetivos del Programa.

VIII.3. Comentarios Finales

El programa de Becas del Instituto ha dado resultados, ya que en promedio el 90% de los estudiantes que egresan cuentan con la beca del Instituto, de igual manera la percepción de los derechohabientes en la operación y manejo del mismo es mayormente satisfactoria, el monto del apoyo económico ayuda a los estudiantes en sus gastos para estudiar, alimentación y aportan en su hogar y evita la deserción por falta de recursos.

Sin embargo en lo referente al egreso en general, se ha notado que no ha aumentado en la misma proporción que la matrícula y se ha mantenido en una misma línea aproximadamente 2,000 estudiantes por ciclo escolar.

Atendiendo a esta situación se tomó la decisión de modificar las Reglas Generales de control escolar en su Art. 13 para considerar estudiante regular a aquel que cubra el 100% de asignaturas de acuerdo al plan de estudios vigente, dicha modificación tiene como objetivo el incrementar el egreso de estudiantes en 3 años, que es uno de los objetivos por lo que se creó el programa de becas del Instituto.

Por lo que se pide a las Administraciones que lleguen que mantengan dicho cambio y no por razones políticas se modifique, ya que los resultados en el primer semestre de aplicación 2017-2018 “B” en comparación con el semestre 2016-2017 “B” existe un aumento de aproximadamente un 11% de aumento de estudiantes que cubrieron el 100% de sus asignaturas.

Si bien esta administración tiene en estos momentos diversas críticas a esta modificación, los efectos esperados son positivos, tanto para los estudiantes, el Instituto y la Ciudad de México.

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

SEP Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos de los Ciclos escolares 2000-2001 al 2008-2014.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ley de Educación del Distrito Federal.

Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal.

Reglas de Operación del Ejercicio 2016, 2017 Y 2018 del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Reglas Generales de Control Escolar del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 y 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015 y 2016

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO
FEDERAL**

MTRA. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO

IEMS